



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos  
de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo,  
Chiclayo**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORES:**

Loyola Millones, Liliana (ORCID: 0000-0002-3290-8457)

Reyes Gonzalez, Yolvyn Alexis (ORCID 0000-0003-3434-2693)

**ASESOR(A):**

Mg. Suarez Santa Cruz, Liliana del Carmen (ORCID: 0000-0003-2560-7768)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**CHICLAYO - PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

Le dedico esta tesis en primer lugar a Dios que siempre ha estado dándome fuerzas para seguir con mi carrera profesional y a mis padres que siempre estuvieron apoyándome constantemente para poder cumplir mi meta propuesta.

Liliana Loyola Millones

Le dedico principalmente a Dios por darme la fuerza para continuar en este proceso y cumplir uno de mis anhelos más deseados, a mis padres y a mi abuelita que me apoyan día a día quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en mis estudios y en especial a mi abuelito papá que estuvo firme en las buenas y en las malas y ahora desde el cielo guía mis pasos para cumplir mi objetivo como persona y estudiante.

Yolvyn Alexis Reyes Gonzalez

## **Agradecimiento**

Agradecemos ante todo a Dios, por darnos la oportunidad de vivir cada día y por siempre estar con nosotros en todo instante de nuestra vida, concediéndonos siempre sabiduría e inteligencia, también a nuestros padres porque siempre nos apoyaron en todo momento, con sus consejos, valores, motivación, y nos apoyan a crecer como una persona de bien, pero más por su amor y cariño.

También a nuestra docente, que siempre estuvo constantemente apoyándonos, aconsejándonos y guiándonos todas las dudas previstas, por darnos ánimos y contribuir a que nuestra tesis se realice.

Los autores

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRAC.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA .....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	20
3.2. Variables y operacionalización.....	21
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos.....	23
3.6. Método de análisis de datos.....	24
3.7. Aspectos éticos .....	24
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN.....	53
VI. CONCLUSIONES.....	56
VII. RECOMENDACIONES .....	57
REFERENCIAS.....	59
ANEXOS .....	64

## Índice de tablas

<i>Tabla 1 Tengo conocimiento en que se invierte los impuestos tributarios .....</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 2 Conozco mis derechos y obligaciones tributarias.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 3 Las infracciones cometidas son por falta de orientación y capacitación tributaria .....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 4 Es necesario pagar tributos para el desarrollo del país.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 5 Es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 6 El Estado hace el uso correcto de los impuestos en beneficio de la sociedad.....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 7 La SUANT orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario .....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 8 La SUNAT realiza campañas de sensibilización a través de medios de comunicación .....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 9 La SUNAT realiza charlas de capacitación sobre el pago de impuestos tributarios.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 10 Baremación por percentiles cultura tributaria) .....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 11 Resultados del nivel de la cultura tributaria .....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 12 Comprar facturas es un delito tributario.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 13 Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal .....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 14 No emitir comprobante de pago afecta a la sociedad y al gobierno .....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 15 Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado .....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 16 Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 17 Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado .....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 18 Baremación por percentiles cultura tributaria) .....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 19 Resultados del nivel de la evasión de impuestos .....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 20 Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 21 Incidencia entre cultura tributaria y evasión .....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 22 Incidencia entre cultura tributaria y elución .....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 23 Incidencia entre variables.....</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 25 Operacionalización de cultura tributaria .....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 26 Operacionalización de evasión de impuestos .....</i>	<i>55</i>

## Índice de gráficos y figuras

<i>Figura 1 Tengo conocimiento en que se invierte los impuestos tributarios .....</i>	<i>26</i>
<i>Figura 2 Conozco mis derechos y obligaciones tributarias.....</i>	<i>27</i>
<i>Figura 3 Las infracciones cometidas son por falta de orientación y capacitación tributaria .....</i>	<i>28</i>
<i>Figura 4 Es necesario pagar tributos para el desarrollo del país.....</i>	<i>30</i>
<i>Figura 5 Es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).....</i>	<i>31</i>
<i>Figura 6 El Estado hace el uso correcto de los impuestos en beneficio de la sociedad.....</i>	<i>32</i>
<i>Ilustración 7 La SUANT orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario .....</i>	<i>33</i>
<i>Figura 8 La SUNAT realiza campañas de sensibilización a través de medios de comunicación .....</i>	<i>34</i>
<i>Figura 9 La SUNAT realiza charlas de capacitación sobre el pago de impuestos tributarios.....</i>	<i>35</i>
<i>Figura 10 Resultados del nivel de la cultura tributaria .....</i>	<i>36</i>
<i>Figura 11 Comprar facturas es un delito tributario .....</i>	<i>38</i>
<i>Figura 12 Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal .....</i>	<i>39</i>
<i>Figura 13 No emitir comprobante de pago afecta a la sociedad y al gobierno.....</i>	<i>40</i>
<i>Figura 14 Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado .....</i>	<i>41</i>
<i>Figura 15 Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas .....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 16 Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.....</i>	<i>43</i>
<i>Figura 17 Resultados del nivel de la evasión de impuestos.....</i>	<i>45</i>
<i>Figura 18 Empleo en Mypes e informalidad en Lambayeque.....</i>	<i>46</i>
<i>Figura 19 Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos .....</i>	<i>48</i>
<i>Figura 20 Evolución de la tasa de empleo informal.....</i>	<i>49</i>

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo, Chiclayo. Según su naturaleza es un estudio de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y según su alcance es correlacional. La población fue de 346 comerciantes, de los cuales se tomó una muestra de 80 contribuyentes para ser evaluados; como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario y la guía de análisis documental. Los resultados más importantes evidenciaron que la cultura tributaria de los comerciantes fue deficiente, indicando que desconocen sus derechos y obligaciones tributarias; además, la evasión de impuestos alcanzó un nivel medio, ya que algunos comerciantes buscan obtener beneficios propios infringiendo las leyes tributarias; también se demostró que la cultura tributaria incide significativamente en las dimensiones de evasión de impuestos. Finalmente, se concluye que la cultura tributaria tiene una incidencia negativa alta y muy significativa en la evasión de impuestos ( $Rho = -,718$ ;  $p < .05$ ), lo que significa que un contribuyente con sólidos conocimientos tributarios tiende a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, elusión, evasión de impuestos, orientación.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine the incidence between tax culture and tax evasion of the merchants of the footwear sector of the model market, Chiclayo. According to its nature, it is a quantitative approach study, of non-experimental design and correlational in scope. The population was 346 merchants, from which a sample of 80 taxpayers was taken to be evaluated; the survey was used as a technique and the questionnaire and the documentary analysis guide were used as instruments. The most important results showed that the tax culture of the merchants was deficient, indicating that they are unaware of their tax rights and obligations; in addition, tax evasion reached a medium level, since some merchants seek to obtain their own benefits by violating tax laws; it was also shown that tax culture has a significant impact on the dimensions of tax evasion. Finally, it is concluded that tax culture has a high and very significant negative incidence on tax evasion ( $Rho = -0.718$ ;  $p < .05$ ), which means that a taxpayer with solid tax knowledge tends to voluntarily comply with his tax obligations.

Key words: Tax culture, tax avoidance, tax evasion, orientation.



## I. INTRODUCCIÓN

En el capítulo de introducción se describió la realidad problemática, partiendo del contexto internacional hasta llegar al contexto donde se realizó el estudio; además, se formuló la interrogante de estudio, justificación, los objetivos y las hipótesis si fuera necesario caso.

La cultura tributaria es la actitud que tienen los ciudadanos respecto al pago de los impuestos, que son obligaciones que tienen con el estado amparadas por la normativa o la ley; sin embargo, hay muchos contribuyentes con bajo conocimiento o que carecen de cultura tributaria, lo que se ha convertido en uno de los principales problemas para el estado sabiendo que es la base para el sostenimiento del país, así como también para garantizar obras u cualquier actividad pública que beneficie a la sociedad (Ramírez y Nolasco, 2020).

Por otro lado, la evasión de impuestos son todas aquellas acciones que se realizan con el fin de evitar el pago de cualquier régimen tributario; asimismo, es considerado uno de los problemas que se evidencia principalmente en los países emergentes debido a las acciones de control y a la debilidad institucional; además, este tipo de evasión puede generarse de manera legal y también ilegal, lo que genera que la Administración Tributaria maneje fiscalizaciones con el fin de detectar a aquellos contribuyentes que están evadiendo sus impuestos y así tratar de reducir dichos índices que frecuentemente son combatidos por dicha institución (Aponte, 2019).

La falta de cultura tributaria es un problema que se percibe a nivel internacional, tal es el caso de Ecuador, el 67% de los ecuatorianos no cumple con sus deberes y obligaciones tributarias, lo que ha generado que el estado no pueda contribuir con servicios públicos eficaces y eficientes. Asimismo, señala que la falta de cultura tributaria es un problema que debe solucionarse de inmediato, ya que es uno de los principales factores que ayudan o conllevan a incumplir las obligaciones fiscales por parte del contribuyente, el cual debe promoverse desde las instituciones educativas (Neira, 2019).

De igual manera, en México, el 51% de la población carece de cultura tributaria, situación que se ha visto reflejada en el cumplimiento de sus diversas obligaciones fiscales, lo que ha generado la falta de recursos económicos para la inversión en obras, programas o cualquier otra acción que genere beneficios a la sociedad. Por otro lado, el desconocimiento lleva a los ciudadanos a no tener claros sus derechos y obligaciones como contribuyentes y, en consecuencia, a incurrir en faltas que pueden afectarles económicamente (Trejo, 2018).

Asimismo, en Panamá, el 39,3% de los ciudadanos tienen una deficiente cultura tributaria, generando incumplimiento en sus obligaciones como contribuyentes con el estado. Además, el autor señala que la falta de cultura depende de varios factores como la falta de orientación, donde las instituciones correspondientes deben realizar actividades para que el contribuyente reciba la información necesaria relacionada a la tributación, asimismo, también prevalece la falta de valores y, sobre todo, la falta de educación( Martínez, 2020).

Asimismo, en Italia un promedio del 42% de las pequeñas empresas no cumple con sus obligaciones fiscales, siendo la causa principal la deficiente cultura tributaria, puesto que las pequeñas organizaciones desarrollan mayoritariamente sus actividades de forma empírica y, por tanto, su desconocimiento les lleva a incurrir en faltas no deseadas; sin embargo, las empresas o contribuyentes con mayores ingresos también evaden sus impuestos, pero lo hacen con mayor conocimiento sin dejar rastro ante las auditorías (Endovitsky y Lomsadze, 2019).

Por otro lado, la evasión fiscal es un problema de informalidad que se ve a nivel internacional. En el Caribe y América Latina, el sector informal equivale al 41,1%, lo que significa que las personas físicas o jurídicas que realizan sus actividades no son declaradas ante las autoridades correspondientes y sobre todo que escapan de los registros fiscales. Asimismo, los autores señalan que la falta de incentivos fiscales conlleva a incrementar la informalidad en los contribuyentes (Erazo y Gibaja, 2019)

En el Perú, el desconocimiento o la baja cultura tributaria impiden que la sociedad cumpla voluntariamente con sus responsabilidades tributarias, afectando directamente la sostenibilidad del país y, sobre todo, el desarrollo de programas que beneficien a todos los peruanos. Por otro lado, los contribuyentes peruanos desean cumplir con sus obligaciones; sin embargo, no reciben la educación y orientación necesaria, lo que también influye en el incumplimiento tributario (Alvear y Quispe, 2020).

Asimismo, señalan que en Juliaca el 49,7% de los contribuyentes no tienen una buena cultura tributaria, ya que desconocen los diversos temas relacionados con la tributación, valores como la responsabilidad, el compromiso, la educación y a todo esto se suma la falta de actitudes frente a las normas tributarias, los pagos y el cumplimiento (Mamani y Callasaca, 2019)

Por otro lado, precisa que en el Perú la evasión de impuestos representa el 57%. Por lo tanto, los resultados indican que existe un alto porcentaje de personas jurídicas y naturales que no están cumpliendo correctamente con el pago de sus impuestos. Asimismo, señala que la evasión principalmente se genera por aquellos contribuyentes que no llevan una contabilidad ordenada y el control interno que toda empresa debe tener; todo ello, lleva a que muchas empresas sean informales (Oliva, 2018).

En el marco a nivel regional, Ordoñez y Chapoñan (2020) sostienen que en Lambayeque el 70% de las MYPES son informales, siendo las principales causas la falta de capacitación y sensibilización por parte del estado, la deficiente fiscalización y los costosos procesos de registro o inscripción. Asimismo, señalan que el desconocimiento hace que muchos contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias, lo cual afecta directamente al crecimiento y desarrollo del país.

Asimismo, Alaya et al. (2018) refieren que en la Región de Lambayeque la falta de cultura tributaria en los pequeños contribuyentes es un problema que se viene evidenciando desde hace muchos años y de ello se deduce que la

Administración Tributaria no realiza acciones que ayuden a erradicar dicha problemática. Además, manifiestan que la falta de conocimiento tributario lleva a que el contribuyente no cumpla con las normas relacionados con la tributación.

En el contexto local, luego de realizar un breve análisis a los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo de Chiclayo, se concluyó que estos carecen de cultura tributaria, lo que se refleja en el desconocimiento de las normas tributarias o de las obligaciones que tienen como contribuyentes, lo que los lleva a cometer actos ilícitos o cualquier infracción relacionada con la tributación. Definitivamente en este sector debería haber una buena recaudación, ya que existe un enorme tráfico comercial, sin embargo, es todo lo contrario. Todo esto es resultado de una deficiente cultura tributaria, que ha llegado al punto de que los comerciantes sólo piensan en vender, pero no en cumplir con sus obligaciones tributarias como buenos contribuyentes; además, también hay comerciantes que manifiestan no cumplir con sus obligaciones, ya que la recaudación de sus impuestos no se refleja en proyectos o servicios que beneficien a la sociedad.

En función a lo manifestado, se establece el siguiente *problema general*:  
¿Cómo la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo?

La razón principal para desarrollar la investigación es hacer tomar conciencia a los contribuyentes de la importancia que tiene cumplir voluntariamente con las responsabilidades tributarias para el desarrollo económico del país. Por ello, el estudio es fundamental, ya que permitirá conocer con exactitud el nivel de cada una de las variables en la población objeto de estudio. Por otro lado, el estudio servirá de referencia para que futuros investigadores tomen la iniciativa de ampliar la investigación en otros contextos, con la finalidad de aportar resultados que ayuden a las autoridades a tomar decisiones encaminadas a erradicar este problema que viene afectando el desarrollo económico del país y, sobre todo, el desarrollo de actividades que beneficien a la población peruana.

Asimismo, cuenta con una justificación metodológica, dado que para lograr el propósito de la investigación se utilizó la metodología de un estudio correlacional no experimental, además, para la obtención de datos se consideró el cuestionario, el mismo que fue sometido a validez interna y externa, el cual puede ser utilizado en otras investigaciones.

Tiene justificación académica, dado que los resultados servirán como aporte a la comunidad científica y también permitirá que los autores de la investigación puedan demostrar los conocimientos adquiridos en su carrera profesional, para optar el grado académico de Contador Público.

Finalmente, tiene justificación social, ya que a través de los hallazgos se podrá conocer si las variables están significativamente relacionadas y, con base en ello, las autoridades competentes puedan tomar acciones de intervención para erradicar la problemática previamente diagnosticada.

Como objetivo general, se planteó: Determinar la incidencia entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo. Además, como objetivos específicos se estableció: Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo, Analizar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo, Evaluar la incidencia entre cultura tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.

La hipótesis general es la siguiente: H1: La cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo y H0: La cultura tributaria no incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.

## II. MARCO TEÓRICO

Para profundizar las variables de estudio, se realizó una revisión bibliográfica de investigaciones previas en el contexto internacional, nacional y local.

Desde el contexto internacional, Paredes y García (2021) en su estudio “Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador”. Tuvo como propósito conocer la relación entre los fenómenos mencionados en los contribuyentes del cantón Pelileo, la metodología del estudio es no experimental y los datos fueron recabados con el cuestionario, el cual fue aplicado a una población de 125 contribuyentes. Los resultados más relevantes mostraron que las variables están relacionadas significativamente con un P valor menor a 0,05; además, el 43% de los contribuyentes evaluados carece de cultura tributaria y el 27% indicó que el sistema tributario no es transparente. Por último, manifestaron que los contribuyentes tienen dificultades para cumplir sus responsabilidades fiscales por falta de conocimiento y orientación.

En Guayaquil, Ortiz (2020) en su estudio “Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas”. Tuvo como objetivo analizar la variable mencionada, basado en una investigación no experimental, donde consideró a 101 comerciantes, los cuales estuvieron sujetos a la administración de un cuestionario para la obtención de datos. Según los hallazgos más importantes, el 45% de los contribuyentes evaluados presentó un bajo nivel de cultura tributaria; además, la mayoría de los comerciantes indicó que las recaudaciones no se realizan de manera equitativa, la credibilidad de la gestión, el destino de los fondos no son adecuados y sobre todo que no están satisfechos con los servicios que reciben del estado, siendo este uno de los factores más relevantes que influye directamente en el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Onofre et al. (2017) en su investigación “Tax culture and its impact on tax collection in the Babahoyo Canton, Province of Los Ríos”. Tuvo como objetivo determinar si la cultura tributaria está relacionada con la recaudación de impuestos en el cantón Babahoyo. Según la profundidad del estudio, el autor

realizó una investigación no experimental, tomando como población a 381 contribuyentes a quienes se les administró una encuesta para la obtención de información. Los resultados mostraron que las variables están directamente relacionadas; además, el 87% de los contribuyentes indicaron que no conocen las diferentes obligaciones tributarias a cumplir y sobre todo que no reciben la orientación necesaria sobre la recaudación de los impuestos. Finalmente, señalaron que las acciones de cultura tributaria ayudan a que los contribuyentes tomen conciencia y contribuyan con sus responsabilidades en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, Leonardo (2020) en su estudio “Customs tax evasion: The case of Argentine imports”. Tuvo como objetivo determinar la evasión fiscal en los contribuyentes de un sector argentino; asimismo, de acuerdo a la naturaleza del estudio, se basó en una metodología descriptiva, considerando una población de 117 participantes a quienes se les administró un cuestionario para obtener la información requerida del estudio. Los resultados más representativos mostraron que el 65% de los evaluados no cumple con los impuestos que le corresponde; además, el autor señaló que a pesar de que se premia a los contribuyentes con bonificaciones de descuentos, no se ha logrado un efecto significativo, ya que la predisposición a pagar aumentó muy levemente.

Asimismo, Carrera et al. (2020) en su estudio “Tax evasion as a mechanism for altering the financial statements”. Tuvieron como objetivo diagnosticar la evasión tributaria de los comerciantes de la calle J Solanda; para ello, se enfocaron en una investigación no experimental y como instrumentos de medición utilizaron el cuestionario, el cual fue aplicado a una población de 112 comerciantes. Según los resultados evidenciados por los autores, se demostró que la mayoría de los evaluados carece de conocimientos, ya que más del 60% no tiene capacidad para realizar sus declaraciones; además, no cumplen satisfactoriamente con lo establecido en la ley del régimen tributario interno y el reglamento de comprobantes de retención, ventas o cualquier otro documento complementario.

Del mismo modo, García (2019) en su estudio “Relación de la evasión tributaria y los contribuyentes”. Tuvo como objetivo conocer la evasión tributaria en los contribuyentes de Chillán. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo no experimental y para la recolección de datos utilizó la encuesta y la entrevista aplicada a una población de 90 personas. Los resultados revelaron que el índice de evasión fue alto, representado por un 35%; también indicó que el 73% de los contribuyentes evaluados señaló que las entidades responsables deberían tener un mayor control con el objetivo de reducir la evasión tributaria, asimismo, el 48% de los evaluados manifestó que hay personas que evaden impuestos y se sienten orgullosos de ello, dado que el estado no garantiza la transparencia de lo recaudado. Finalmente, el autor señaló que los contribuyentes con mayores ingresos son los que más evaden impuestos.

En el contexto nacional, Apaza (2020) en su estudio “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca”. Tuvo como objetivo conocer si la cultura tributaria es una variable que está asociada significativamente con la evasión de impuestos en un grupo de comerciantes del mercado San Martín. Metodológicamente, el estudio es no experimental, la población estuvo conformada por 71 comerciantes que respondieron una serie de preguntas planteadas en un cuestionario. Los resultados mostraron que las variables están significativamente relacionadas con un coeficiente de -0.696 y una Sig. de 0.000; además, el 72% de los evaluados presentó un nivel bajo de cultura tributaria y además la evasión fiscal prevaleció en una categoría alta con 45%. En conclusión, el autor señaló que la mayoría de los comerciantes desconocen las normas tributarias y, sobre todo, que la Administración Tributaria no les brinda la orientación necesaria para fortalecer sus conocimientos tributarios.

En Tarapoto, Huamán (2020) en su tesis “Cultura tributaria e incidencia en la evasión de impuesto en comerciantes del Barrio Moralillos de Yurimaguas”. Tuvo como finalidad determinar la asociación entre los constructos mencionados, la metodología fue descriptiva, la población fueron 80 comerciantes y se utilizó como instrumento un cuestionario. Los resultados más relevantes mostraron que las variables están relacionadas significativamente con un Sig. de 0,000;



asimismo, la cultura tributaria de los comerciantes fue deficiente, ya que alcanzó un nivel bajo valorado con un porcentaje de 53% y la evasión de impuestos alcanzó un nivel alto valorado en 46%. Finalmente, señaló que los contribuyentes que carecen de cultura tributaria pueden incurrir en infracciones al no expedir comprobantes de pago o no cumplir con sus deberes y derechos tributarios.

De la misma manera, en Tarapoto, Ruiz (2020) en su investigación “Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto”. Tuvo como objetivo determinar si la cultura tributaria está relacionada con la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto. El estudio fue no experimental y utilizó como instrumento un cuestionario que fue administrado a una población de 162 comerciantes. Los hallazgos más relevantes mostraron que las variables están directamente relacionadas con una Sig. de 0.000; además, se demostró relación con la evasión y elusión de impuestos con un P valor menor a 0.05; asimismo, la cultura tributaria de la población evaluada alcanzó un nivel bajo con un porcentaje de 51% y la evasión tributaria mostró un nivel alto de 56%. Por otro lado, el autor señaló que es fundamental que los comerciantes reciban programas de concientización para mejorar su cultura tributaria y cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, considerando que es fundamental para el desarrollo del país.

Asimismo, Vilma (2019) en su estudio “Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en rentas de primera categoría, del Centro Comercial Siglo XX, Arequipa, 2017”. Tuvo como objetivo de conocer la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en rentas de primera categoría, del Centro Comercial Siglo XX; para su alcance desarrolló una investigación correlacional, donde tomó una población de 268 contribuyentes que fueron sometidos a la aplicación de un cuestionario. Según los resultados del investigador, se demostró que las variables analizadas se relacionan significativamente con un valor de -0.496, lo que significa que la evasión de impuestos se reduce a medida que aumenta el nivel de cultura tributaria del contribuyente; además, demostró que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión de impuestos con -0.495, la conciencia tributaria también mostró una relación de -0.387. Finalmente el autor concluyó que los contribuyentes deben recibir talleres

orientados a mejorar la cultura tributaria, ya que esto ayudará a reducir la evasión fiscal.

En Chimbote, Vásquez (2018) en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, Mercado Central de Chancay”. Tuvo como objetivo conocer si las variables mencionadas están asociadas significativamente, la metodología abordada por el autor fue correlacional, la población fueron 100 comerciantes, quienes fueron sometidos a la aplicación de dos cuestionarios para la medición de las variables estudiadas. De acuerdo a los resultados encontrados por el autor, se pudo demostrar que las variables o fenómenos tienen una asociación indirecta muy significativa; además, la evasión tributaria alcanzó un alto nivel 80%, ya que los evaluados en su mayoría no cumplen sus responsabilidades y sobre todo lo hacen por desconocimiento, lo que trae como consecuencia sanciones por parte de la SUNAT como las multas y en ocasiones hasta el cierre de los establecimientos.

De igual forma, Medina (2018) en su investigación “Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca”. Tuvo como objetivo principal conocer la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del Centro Comercial Barranca. El estudio se desarrolló, bajo los parámetros de una investigación no experimental, dado que no manipuló fenómenos y como población tuvo un total de 100 comerciantes, quienes respondieron un conjunto de ítems establecidos en dos cuestionarios. Los resultados más importantes mostraron que las variables se asocian de manera indirecta con una Sig. de 0.000; asimismo, mostró que la cultura tributaria de los comerciantes alcanzó un nivel medio con 81% y la evasión tributaria mostró un nivel alto con 77%. Finalmente, agregó que los contribuyentes con una alta cultura tributaria tienden a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que se traduce en una baja evasión tributarias.

En el contexto local, Tapia (2019) en su estudio “Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo”. Tuvo como objetivo demostrar el grado de cultura tributaria en los contribuyentes de la sección de ropa del mercado modelo. Para lograr este propósito, el autor siguió

una investigación no experimental, la población estuvo conformada por 322 comerciantes que fueron sometidos a la aplicación de un cuestionario. Los resultados mostraron que el 77% de los comerciantes alcanzaron un nivel bajo de cultura tributaria, resultado que lleva a que muchos comerciantes no cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias. En conclusión, el autor señaló que la Administración Tributaria debería ofrecer información o talleres que ayuden a concientizar a los contribuyentes para aumentar la recaudación de impuestos.

De igual manera, Gonzales (2019) en su investigación “Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz”. Tuvo como objetivo demostrar la relación entre las variables mencionadas, el estudio fue descriptivo, la población comprendió a 150 personas a quienes se les aplicó un cuestionario. Según los resultados del estudio, las variables tienen una asociación significativa con 0,000; además, el 72% de los comerciantes mostraron un bajo nivel de cultura tributaria y la evasión de impuestos alcanzó un alto nivel del 45%, ya que la mayoría de los comerciantes no declaran y no pagan sus obligaciones correspondientes. Finalmente, el autor afirmó que se debe fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes para reducir el nivel de evasión fiscal en beneficio del desarrollo económico.

Cumpa (2019) en su estudio “Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña” tuvo como objetivo determinar si la formalización está relacionada con la cultura tributaria en los contribuyentes de un mercado de Zaña. Metodológicamente, la investigación es no experimental, además, la población estuvo conformada por 32 comerciantes, quienes respondieron un cuestionario de recolección de datos. Los hallazgos mostraron que la cultura tributaria de los comerciantes alcanzó un nivel bajo valorado estadísticamente en un 65%, lo cual se debe a que la mayoría de los evaluados desconocen sus deberes como contribuyentes, los beneficios que se obtienen y sobre todo que la difusión de información relacionada con a los tributos es muy deficiente y por lo tanto afecta el cumplimiento de los comerciantes con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, Iglesias y Exebio (2018) en su estudio "Evasión tributaria y su influencia en la formalización de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Ferreñafe 2018". Tuvo como objetivo conocer si la evasión de impuestos está relacionada con la formalización de los comerciantes de abarrotes en el mercado central de Ferreñafe, la investigación fue no experimental, el instrumento fue el cuestionario, el mismo que fue aplicado a 108 comerciantes. Los resultados mostraron que la evasión tributaria es alta, dado que el 49% de los comerciantes indicaron que desconocen sus obligaciones como contribuyentes, además, el 69% manifestó que no es conveniente pagar impuestos, finalmente, el 53% indicó que la Administración Tributaria no orienta y capacita a los comerciantes, a fin de que conozcan sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

Fustamante (2018) en su investigación "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018". Tuvo como objetivo determinar si la cultura tributaria muestra relación directa con el pago de impuestos de los contribuyentes del mercado modelo, Chiclayo. La metodología de investigación fue no experimental, el instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual fue aplicado a una población de 320 comerciantes. Los hallazgos mostraron que los fenómenos estudiados se asocian positivamente; además, el 67% de los comerciantes mostró falta de cultura tributaria, lo que se evidenció en el bajo pago de impuestos. Finalmente, el autor señaló que la Administración Tributaria debería establecer más acciones de orientación y educación tributaria, para que el comerciante pueda mejorar su conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias y así poder contribuir voluntariamente.

Asimismo, Carrillo (2017) en su estudio "La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo". Tuvo como objetivo demostrar la influencia entre cultura tributaria y la variable evasión fiscal en los contribuyentes del mercado modelo; el tipo de estudio fue correlacional y como población consideró un total de 54 comerciantes, los mismos que fueron sometidos a la aplicación de un cuestionario. Estadísticamente, los resultados mostraron que las variables tienen

una influencia significativa, es decir, que las acciones realizadas en la cultura tributaria ayudan a reducir la evasión tributaria. Por otro lado, el autor señaló que la evasión de los impuestos alcanzó un nivel medio de 83%, lo cual se debe a la falta de información respecto a los impuestos y sobre todo a la baja cultura tributaria 53% que tiene cada contribuyente respecto a las normas u obligaciones tributarias.

Para el marco teórico abordamos teorías relacionadas a las variables de estudio. Para definir la cultura tributaria citamos a Armas y Colmenares (2010) quienes afirman que son los conocimientos, actitudes y valores que comparte un grupo de personas relacionados con los temas tributarios y las normas o leyes que lo rigen; todo ello se interpreta como los comportamientos de la persona respecto a la responsabilidad fiscal, el respeto a las leyes, la responsabilidad cívica, la razón y la afirmación de los valores de la ética personal, la solidaridad social tanto con los colaboradores de las distintas administraciones tributarias como con los propios ciudadanos.

Amasifuen (2016) señala que es el nivel de conocimiento e información que tiene el ser humano sobre los impuestos tributarios, además, también es considerado como la actitud y el comportamiento de la sociedad hacia las actividades tributarias. Asimismo, precisa que para lograr que la cultura tributaria se fortalezca, es importante que los ciudadanos cuenten con la orientación y comprensión necesaria en materia tributaria; además, destaca que es fundamental contar con una sociedad que se sienta comprometida con el cumplimiento tributario, puesto que ayudará significativamente al estado a lograr resultados favorables en la recaudación.

Valencia (2013) refiere que son todas aquellas actitudes, conjunto de valores, normas entre otros que se practican de generación en generación, por lo que se considera como uno de los factores que ayudan a regular el comportamiento humano. Mientras que Birger (2008) argumenta que se trata de un conjunto de características únicas emocionales, materiales, intelectuales y espirituales, que representan a un grupo social o una sociedad.

Zafar (2008) argumenta que son los conocimientos de la sociedad sobre el sistema tributario y sus actividades funcionales. También manifiesta que hay personas que tienen amplios conocimientos sobre normas, leyes o cualquier argumento teórico que al ponerlo en práctica no muestran resultados favorables, es decir, que a pesar de tener conocimientos fiscales, no cumplen con sus obligaciones y de una u otra manera tratan de cometer evasión.

Para Mendoza (2002) este elemento se define como una parte de la cultura que se comparte en un determinado país y que consiste en la convicción de que cada miembro de un grupo social hace una contribución tributaria justa con la finalidad de realizar actividades que satisfacen las necesidades básicas de una sociedad.

De la misma manera, Carrero (2007) afirma que es una forma en que las personas de un grupo social desarrollan o construyen una imagen tributaria basada en combinaciones de experiencias e información sobre el desempeño y las acciones demostradas por el estado nacional. Por otro lado, afirma que no sólo se trata de la comprensión que los seres humanos tienen sobre sus obligaciones tributarias, sino que también se refiere a las diferentes cargas impositivas, el compromiso con el desarrollo del Estado y las acciones que éste realiza para demostrar un desempeño de calidad.

Por otro lado, según Armas y Colmenares (2010) señalan que dentro de la cultura tributaria existen factores como la educación, conciencia y orientación tributaria que permiten a la persona fortalecer sus conocimientos del sistema tributario. En tal efecto, Amasifuen (2016) precisa que la educación tributaria es un factor esencial, ya que se refiere al conocimiento pleno que tiene una persona respecto a sus obligaciones con el estado y la administración tributaria. Asimismo, es fundamental que este factor se desarrolle en todos los ciudadanos para que conozcan todas sus obligaciones y derechos como contribuyentes, generando resultados favorables para la sostenibilidad del país; además, destaca que las instituciones deben tener dentro de sus objetivos educar a los estudiantes en materia tributaria para que una nueva generación se desarrolle con la mentalidad de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades tributarias, así como

entregar o solicitar un comprobante de pago por cualquier compra que deseen realizar.

Bravo (2011) sostiene que la conciencia tributaria se define como el grado motivacional que tienen los individuos de una sociedad para cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera voluntaria, es decir, demuestran un comportamiento positivo hacia las leyes y las diversas normas que se establecen con base en la tributación, además, es la actitud y los valores que la persona demuestra ante las acciones fraudulentas. Por lo tanto, se puede argumentar que este elemento hace referencia al cumplimiento con voluntad de las responsabilidades que uno tiene como contribuyente, es decir, actúan sin obligación por parte del Estado o de algún organismo recaudador, lo que conlleva a genera resultados benéficos para la sociedad, puesto que a través de lo recaudado el país contribuye con acciones que favorecen a la sociedad.

Asimismo, Amasifuen (2016) afirma que la orientación tributaria se refiere a las acciones desarrolladas por la Administración Tributaria a fin de resolver las diversas dificultades que presentan los contribuyentes, esta actividad se realiza con la finalidad de orientar a todas las personas que desconocen los temas tributarios para asegurar el pago de sus obligaciones contributivas. Por otro lado, con la finalidad de que el contribuyente se sienta plenamente orientado, la SUNAT publica un documento denominado "Nota Tributaria" que incluye información relacionada con la tributación, el mismo que está dirigido a personas que muestren interés en conocer estadísticamente los temas tributarios; sin embargo, es fundamental que todas las personas que necesiten orientación sean correctamente atendidas, ya que esto ayudará a fortalecer sus conocimientos tributarios.

Asimismo, Solórzano (2011) señala que el objetivo principal de la cultura tributaria es difundir actitudes, valores e ideas que enfrenten las conductas o comportamientos fraudulentos y sobre todo que conduzcan al cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, no se trata de generar conocimiento académico, sino hacer cumplir los deberes como contribuyente, no por obligación sino porque está estipulado en la ley y además porque es una

obligación cívica, destacando siempre los factores negativos que se generarían en la sociedad por el incumplimiento de dichas obligaciones.

De la misma manera, Solórzano (2011) sostiene que la cultura tributaria es fundamental para las metas fiscales o tributarias, considerando como factor principal las acciones de control y sanción por parte de la Administración Tributaria ante el riesgo de los contribuyentes. La cultura cívica son aquellos proyectos y programas orientados a generar condiciones de vida favorables en la ciudadanía, partiendo de todas las creencias y hábitos que tienen las personas para generar componentes que permitan el desarrollo de una gestión estatal eficiente. Es importante señalar que las actividades de política tributaria no pueden desarrollarse eficazmente si el factor humano no muestra colaboración.

Según Mogollón (2014) la cultura tributaria se fortalece considerando varios factores, entre ellos destaca la contribución para la inversión futura, la cual refiere que los impuestos son esenciales para el crecimiento del país, por lo que se convierte en una obligación ciudadana, pero para lograr una contribución eficiente, es importante generar confianza a través de la transparencia, la evidencia de las actividades realizadas y sobre todo que el propio ciudadano viva o experimente la contribución que ha realizado. Por lo tanto, es fundamental que el país tenga la capacidad de realizar acciones que no sólo busquen la contribución del contribuyente, sino que garanticen el uso eficiente de lo recaudado a través de la mejora de la calidad de vida, la seguridad, la educación y los distintos servicios públicos.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, este elemento implica que las exigencias tributarias se definan desde una perspectiva social, es decir, el sistema de obligatoriedad debe ser sencillo para que los ciudadanos no tengan que realizar extensos trámites para cumplir con sus obligaciones; así mismo, el sistema legal debe fortalecer su gestión interna para beneficiar a más personas y las autoridades tributarias deben convertirse en ejes fundamentales para orientar e incentivar el pago de las obligaciones de manera oportuna, esto debe lograrse a través de la implementación de métodos sencillos, la



simplificación de trámites y la reducción de los costos de cumplimiento (Mogollón, 2014).

De igual manera, la Administración Tributaria debe planificar e implementar proyectos educativos no solo para beneficiar a los actuales contribuyentes, sino también a aquellos jóvenes y niños que son los futuros contribuyentes que ayudarán a mantener la sostenibilidad y el desarrollo del país. Por lo tanto, la cultura tributaria debe ser difundida en la educación formal a través de planes operativos para fortalecer la comprensión de los futuros contribuyentes del orden tributario (Mogollón, 2014).

Por otro lado, hablar de evasión fiscal o de impuestos es un tema extenso e importante porque ayuda a la Administración Tributaria (AT) a generar una orientación eficiente en el proceso de fiscalización, es decir, si se logra tener una estimación de la evasión fiscal, del sector económico, de los mecanismos de evasión, podrá realizar una mejor organización en cuanto a su fiscalización y por lo tanto los resultados se verán reflejados en su efectividad. En tal efecto, Jiménez et al. (2010) señalan que la evasión de impuestos se define como el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Además, dicho incumplimiento puede generar diversos efectos negativos, siendo el más importante la pérdida de ingresos para el Fisco. Por otro lado, también se define como el comportamiento de las personas que no pagan y declaran sus impuestos tal y como estipula la ley, es decir, actúan con maniobras engañosas para no contribuir o, en ocasiones, reducir ilegalmente los impuestos (Rodríguez, 2014).

Pino (2016) lo define como el incumplimiento de las responsabilidades tributarias, que puede implicar acciones engañosas con el propósito de generar un impedimento para que las autoridades fiscales no puedan descubrir o detectar el daño causado. Asimismo, señala que es fundamental buscar alternativas para identificar las acciones fraudulentas dentro de las contribuciones fiscales.

Asimismo, Serrano (2012) lo define como el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, el cual puede ser total o parcial. Es decir, es el comportamiento que lleva a reducir los impuestos o tributos generados dentro de un determinado país por parte de quienes están obligados a

pagar, pero prefieren no hacerlo para beneficiarse de manera fraudulenta. Asimismo, señala que la evasión fiscal se clasifica en dos factores, la evasión y la elusión; la primera se genera cuando se violan las normas establecidas; mientras que la elusión se da cuando no se cumplen las responsabilidades recurriendo a medios lícitos.

La evasión se define como la sobrevaloración de los gastos a deducir con el fin de pagar menos del impuesto real correspondiente o también las actividades ilícitas que pueda realizar una persona jurídica o natural como la ocultación de ingresos o bienes ante la Administración Tributaria. Las principales formas de evasión destaca el no pagar impuestos reales, la contabilidad fraudulenta, la apropiación indebida del IGV pagado por el comprador, la doble facturación, la no declaración de ingresos o ventas generadas y la no emisión de comprobantes de pago (Serrano, 2012).

La elusión o evitación es un intento de reducir o disminuir la carga tributaria sobre la que los contribuyentes están obligados a pagar impuestos dentro de los límites estipulados por la ley. Asimismo, este tipo de acciones suelen producirse a través de la planificación, aprovechando los distintos resquicios legales que no están previstos en la normativa fiscal. Por lo tanto, en este tipo de evasión el contribuyente evita pagar sus impuestos o trata de pagar lo menos posible sin infringir la ley (Serrano, 2012).

Por otro lado, según Villegas (2001), las sanciones se definen como aquellas consecuencias jurídicas que se generan por el incumplimiento de las distintas obligaciones a las que está sujeto el contribuyente, es decir, es el "castigo" que recibe el contribuyente por violar las normas establecidas. Por otro lado, señala que los tributos comprenden tres elementos: el impuesto, que se refiere a los tributos que debe pagar el contribuyente, sin que exista una contraprestación directa del Estado; el segundo tributo es la contribución, que se refiere al impuesto que se genera a través de la realización de actividades estatales u obras del estado; finalmente, la tasa, que es un tributo que se genera por la prestación de servicios públicos.

Asimismo, según Reyes (2015) la infracción tributaria se define como las conductas que llevan a contradecir las diferentes obligaciones que se establecen en las diferentes normas tributarias; asimismo, el artículo 164° del Código Tributario establece que las infracciones tributarias son aquellas acciones o conductas realizadas por la persona o empresa con la finalidad de generar la violación de las diferentes normas que involucran a la tributación o se denominan tributarias, las mismas que pueden estar establecidas en decretos, leyes o en el propio Código Tributario.

Por otra parte, Reyes (2015) señala que las infracciones tributarias se clasifican en formales y sustanciales; las primeras se refieren a la omisión de los registros o libros establecidos por la ley, los reglamentos o cualquier otro medio de control, y también involucran las acciones que se realizan cuando no se presentan las obligaciones tributarias en el plazo establecido, en términos generales son las omisiones de las demás obligaciones del responsable o contribuyente distintas al pago de impuestos. Mientras que las infracciones sustanciales se producen cuando hay una omisión de pagos de impuestos o tributarios; es decir, para que la Administración Tributaria considere una infracción, basta con cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del deudor tributario.

Por otro lado, Verona (2020) establece que la defraudación tributaria son aquellas acciones que tienen la intención de perjudicar objetivamente a la hacienda pública, es decir, implica la realización de maniobras o actos que conducen a reducir parte o la totalidad de las obligaciones tributarias que se deben pagar. En tal efecto, tales acciones están orientadas a provocar intencionadamente un error en la Administración Tributaria, con la finalidad de que la falta de pago parcial o total parezca legal y de ello se sustraiga la gravedad del delito. Según Reyes (2015), existe un delito fiscal o tributario cuando una persona natural o jurídica pretende adulterar o falsear voluntariamente acciones que le generan beneficios propios y afectan al Estado.

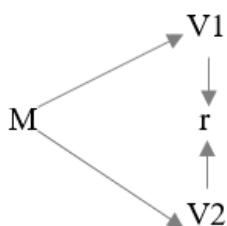
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por utilizar el análisis numérico y estadístico para medir los fenómenos a investigar (Hernández et al., 2014). Por lo tanto, la investigación utilizó el análisis numérico para describir las características de las variables y el análisis estadístico para probar la hipótesis previamente planteada.

Asimismo, el diseño es no experimental de corte transversal. Según los autores Hernández et al. (2014), un estudio no experimental es aquel que observa y analiza las variables sin intención de manipularlas; también es transversal, ya que la información se obtiene una sola vez. En el estudio, este diseño permitió observar y analizar los factores de cultura tributaria y evasión de impuestos tal y como se encontraron en su contexto natural, es decir, no se manipuló las variables y es transversal, ya que el cuestionario se administró una sola vez.

Por otro lado, es de alcance correlacional - explicativo. Según Hernández et al. (2014), la investigación correlacional es aquel que busca determinar la relación entre dos o más variables; además la explicativa se caracteriza por establecer las causas de los fenómenos que se buscan estudiar. Por lo tanto, en la investigación se buscó conocer la relación entre las variables de estudio. El diagrama es el siguiente:



Donde:

M: Muestra

V1: Cultura tributaria

V2: Evasión de impuestos

r: Relación entre variables

### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable independiente: Cultura tributaria.** Armas y Colmenares (2010) afirman que son los conocimientos, actitudes y valores que comparte un grupo de personas relacionados con los temas tributarios y las normas o leyes que lo rigen (ver anexo 1).

**Variable dependiente: Evasión de impuestos.** Serrano (2012) lo define como el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, el cual puede ser total o parcial. Es decir, es el comportamiento que lleva a reducir los impuestos o tributos generados dentro de un determinado país por parte de quienes están obligados a pagar, pero prefieren no hacerlo para beneficiarse de manera fraudulenta (ver anexo 1).

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Según el autor Bernal (2015), la población es aquella que comprende un conjunto de situaciones, documentos, objetos o personas que se identifican por estar en un territorio determinado y tener propiedades en común. En la investigación, la población estuvo conformada por 346 comerciantes de ambos géneros que pertenecen al sector calzado del Mercado Modelo.

Asimismo, Vara (2015) especifica que la muestra es aquella que se extrae del total de la población, siempre considerando que sea lo más representativa posible. Para determinar la muestra se utilizó el muestreo probabilístico simple, el cual señala que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de conformar la muestra. Para ello, el cálculo se realizó con la fórmula para una población finita:

$$n = \frac{Z_{\mu}^2 * N * p * q}{E^2(N - 1) + Z_{\mu}^2 * p * q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población. (346)

$Z_{\mu}^2$  = Nivel de confianza. (95%)

p\*q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno. (50%)

E = Margen de error permitido. (5%)

n = Tamaño de la muestra.

$$n = \frac{1.96^2 * 346 * 0.5 * 0.5}{0.05^2(346 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 182$$

Por razones de la situación generada por Covid-19, se optó por una muestra de conveniencia, ya que por temor a la transmisión o contagio algunos comerciantes no estaban dispuestos a participar voluntariamente en la aplicación del cuestionario; por ello la muestra final se redujo a un total de 80 comerciantes para ser encuestados.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como técnica se utilizó la encuesta y el análisis documental. Bernal (2015) señala que la encuesta permite obtener información relacionada con un problema previamente diagnosticado; mientras que el análisis documental según Martínez (2015) permite recopilar información a través de fuentes escritas, registros, entre otros. En el estudio, la encuesta ayudó a recoger información relativa al problema diagnosticado en el mercado Modelo, la cual fue proporcionada por los comerciantes del sector del calzado; además, el análisis documental permitió obtener información sobre la evasión de los impuestos.

Asimismo, como instrumentos se utilizaron el cuestionario y la guía de análisis documental. De acuerdo a Hernández et al. (2014) el cuestionario se define como una serie de ítems que se estructuran de acuerdo a los componentes de la variable que se pretende medir; mientras que la guía de análisis según Martínez (2015) permite seleccionar la documentación adecuada para su posterior análisis. En el estudio, el cuestionario está estructurado de acuerdo a las variables de investigación, el cual comprende un total de 27 enunciados dirigidos a comerciantes; asimismo, las alternativas de respuesta son en escala Likert y la aplicación es de aproximadamente 10 a 15 minutos. Además, se realizó análisis bibliográfico sobre la evasión de los impuestos de fuentes como INEI entre otros.

Por otro lado, se sometió a la validez, según Hernández et al. (2014), permite determinar la bondad de ajuste adecuada para saber si los ítems miden lo que se pretende medir. Para ello, el cuestionario fue validado por el juicio de tres expertos, quienes bajo su experiencia determinaron si el instrumento cumple con todas las bondades necesarias para ser aplicado.

Además, también se sometió a la confiabilidad, que permite determinar si el instrumento produce resultados coherentes y consistentes y para ello debe tener una fiabilidad con una puntuación superior a 0.725 (Hernández et al., 2014). Por lo tanto, la fiabilidad del cuestionario se determinó a través del Alfa de Cronbach, donde el instrumento de cultura tributaria tuvo una fiabilidad de 0.935 y el de evasión de impuestos 0.939 (ver anexo 4 y 5).

### **3.5. Procedimientos**

El procedimiento de recolección de datos se realizó previa coordinación con el administrador del Mercado Modelo, posteriormente se aplicó el cuestionario a cada uno de los comerciantes, donde se les informó el propósito del instrumento, la forma en que fueron evaluados y el tiempo que tomó la aplicación del cuestionario.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el análisis, fue necesario utilizar Microsoft Excel, donde todos los datos obtenidos a través del cuestionario fueron plasmados en una hoja de cálculo para que posteriormente sean exportados al programa SPSS versión 25, el cual permitió la distribución en tablas y figuras; además, dicho programa ayudó a determinar la relación entre las variables de estudio haciendo uso del estadístico que corresponda de acuerdo a la normalidad de los datos.

### **3.7. Aspectos éticos**

Para fines del estudio, se tomaron los aspectos propuestos por (Noreña et al. 2012), los cuales se describen en adelante:

Al involucrar personas en la recolección de datos fue necesario contar con el consentimiento informado, por lo que en la investigación todos los participantes fueron informados antes de participar en la aplicación del cuestionario; es decir, se les informó de la calidad en que fueron evaluados, los propósitos de la investigación, el tiempo de aplicación y que tienen la plena libertad de decidir voluntariamente su participación.

Asimismo, también se utilizó la confidencialidad, ya que el cuestionario se administró de forma anónima y la información obtenida sólo fue con fines académicos, y no se facilitó a terceros sin autorización previa.

Por último, se contempla la observación participante, ya que la recolección de información se realizó de forma responsable, es decir, actuando en todo momento con profesionalidad y ética para que la información se muestre tal y como es en su contexto natural.



## **IV. RESULTADOS**

La investigación está compuesta por dos constructos o variables, la cultura tributaria y la evasión de impuestos, las cuales están definidas en el marco teórico por autores confiables y también algunas características que ayudan a tener una mejor comprensión de las mismas. Para lograr los objetivos previamente establecidos, se procedió a recolectar la información relacionada con las variables de estudio mediante el análisis documental y el cuestionario. Los resultados obtenidos ayudaron a responder a los objetivos del estudio, los cuales se muestran en tablas y figuras. A continuación, se detallan todos los resultados obtenidos en el estudio.

### **4.1. Tablas y figuras**

Para el desarrollo de los resultados se aplicaron dos cuestionarios, uno sobre cultura tributaria y otro sobre evasión de impuestos, ambos fueron aplicados a 80 comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo. Los datos obtenidos fueron ingresados en el programa Microsoft Excel 2013 y luego procesados en el SPSS v25, lo que permitió distribuirlos en tablas y figuras, las cuales se muestran a continuación:

#### **A. Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.**

Para cumplir con el primer objetivo específico, se analizaron los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario de cultura tributaria. Las tablas y figuras que se muestran a continuación corresponden a los indicadores o preguntas más relevantes y finalmente se muestra el nivel general de cultura tributaria.

## Dimensión 1: Educación tributaria.

### Indicador 1: Conocimiento tributario

**Tabla 1**

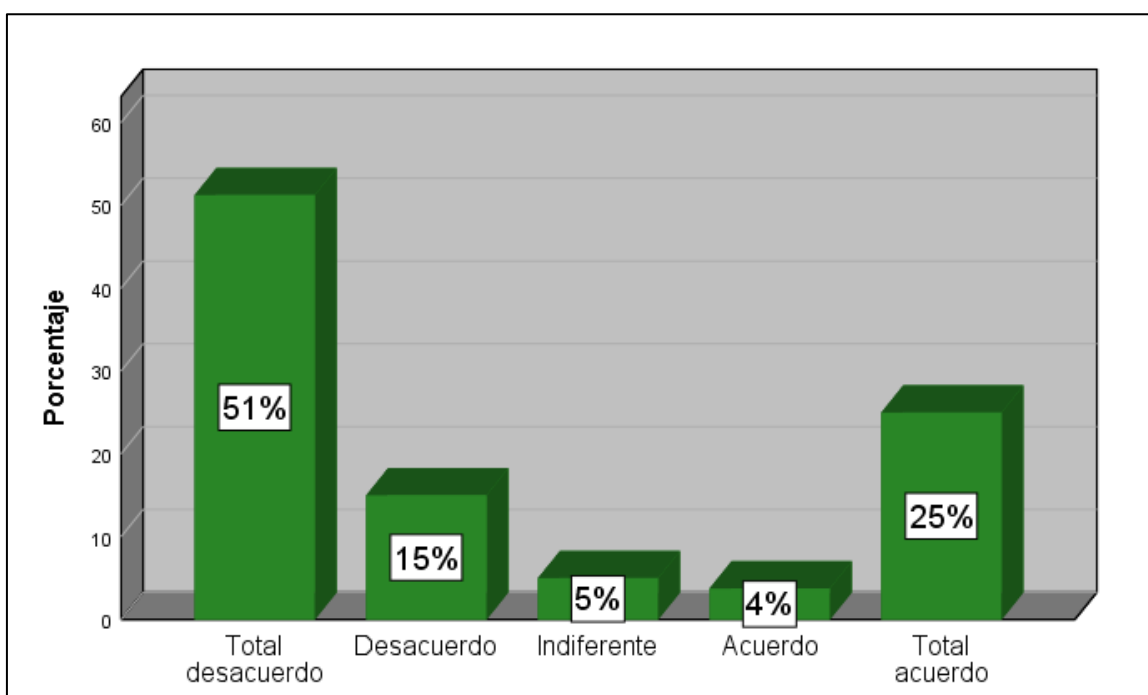
*Tengo conocimiento en que se invierte los impuestos tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	41	51,2	51,2
Desacuerdo	12	15,0	66,3
Indiferente	4	5,0	71,3
Acuerdo	3	3,8	75,0
Total acuerdo	20	25,0	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 1**

*Tengo conocimiento en que se invierte los impuestos tributarios*



*Fuente:* Elaboración propia

La Tabla 1 y la Figura 1 muestran que la mayoría de los contribuyentes evaluados están en desacuerdo, lo que significa que no conocen en que se invierten los impuestos recaudados por la Administración Tributaria; lo cual es un

resultado muy desfavorable y puede deberse a la falta de información u orientación por parte de las autoridades competentes.

**Dimensión 1: Educación tributaria.**

**Indicador 2: Derechos y obligaciones tributarias**

**Tabla 2**

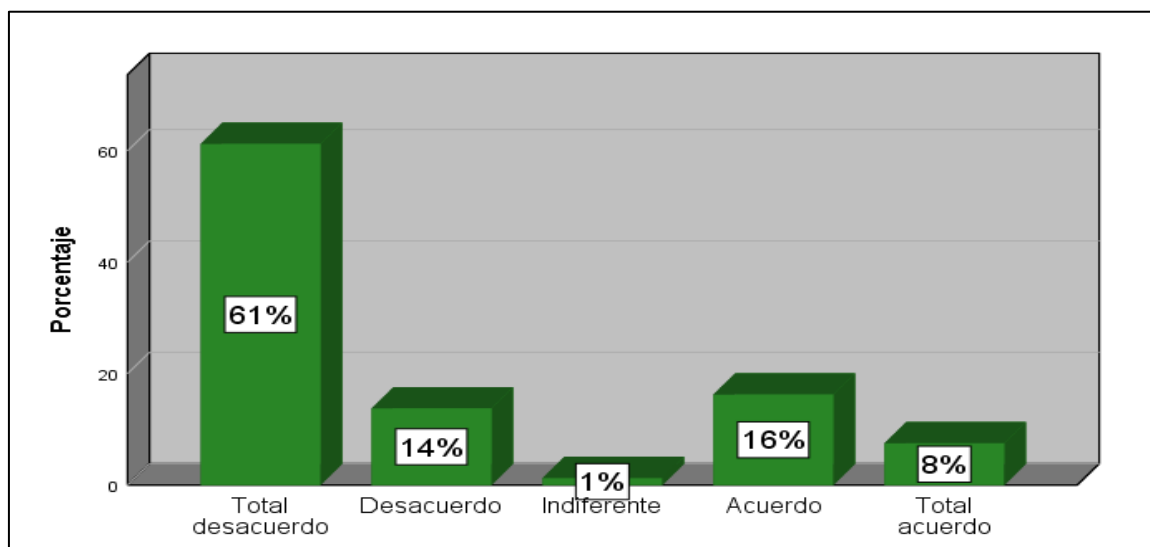
*Conozco mis derechos y obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	49	61,3	61,3
Desacuerdo	11	13,8	75,0
Indiferente	1	1,3	76,3
Acuerdo	13	16,3	92,5
Total acuerdo	6	7,5	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 2**

*Conozco mis derechos y obligaciones tributarias*



*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 2 y figura 2 muestran que la mayoría de la población evaluada está en desacuerdo, los cuales se caracterizan por presentar desconocimiento

sobre sus derechos y obligaciones como contribuyentes, sabiendo perfectamente que es la información básica que deben conocer para cumplir con sus deberes u obligaciones tributarias y también para tener claros sus derechos como contribuyentes.

**Dimensión 1: Educación tributaria.**

**Indicador 3: Infracciones cometidas**

**Tabla 3**

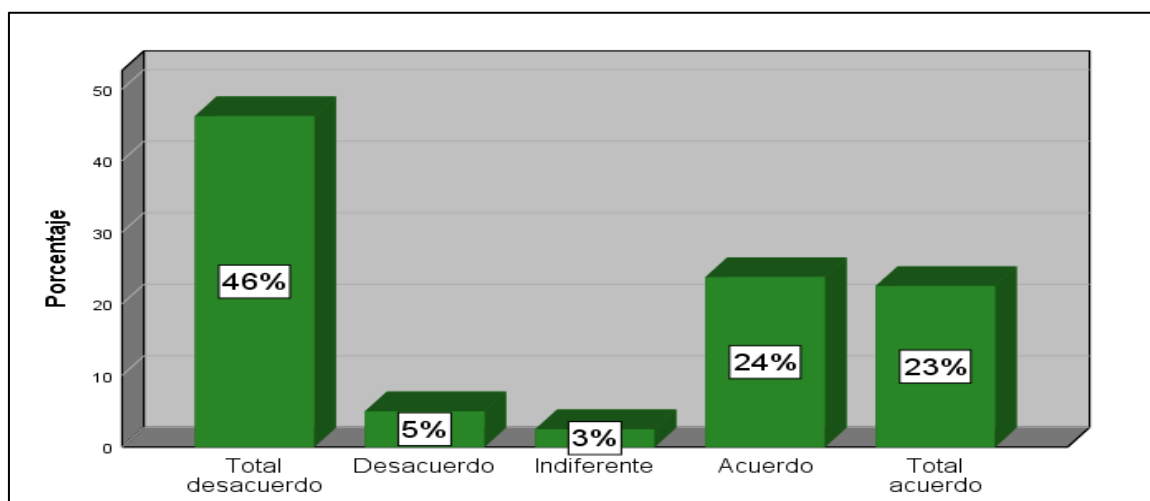
*Las infracciones cometidas son por falta de orientación y capacitación tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	37	46,3	46,3
Desacuerdo	4	5,0	51,2
Indiferente	2	2,5	53,8
Acuerdo	19	23,8	77,5
Total acuerdo	18	22,5	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 3**

*Las infracciones cometidas son por falta de orientación y capacitación tributaria*



*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados de la tabla 3 y la figura 3 muestran que un porcentaje considerable de población evaluada está de acuerdo, y consideran que las infracciones administrativas cometidas por los contribuyentes se deben a la falta de capacitación y orientación tributaria. En este sentido, se puede decir que la falta de conocimiento hace que muchos comerciantes no cumplan con sus responsabilidades tributarias y por lo tanto incurran en las faltas o infracciones.

## **Dimensión 2: Conciencia tributaria.**

### **Indicador 7: Pagar tributos**

**Tabla 4**

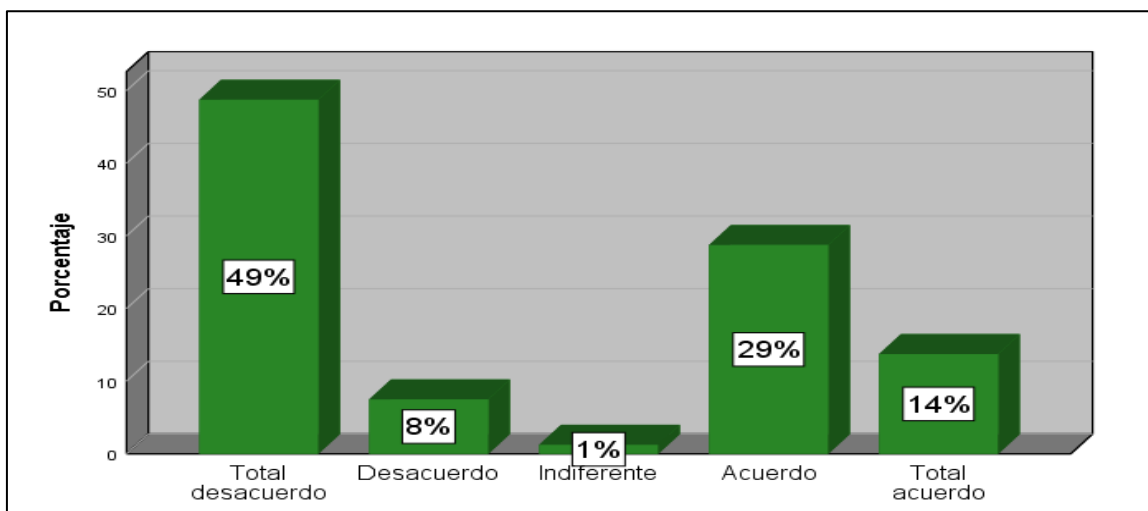
*Es necesario pagar tributos para el desarrollo del país*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	39	48,8	48,8
Desacuerdo	6	7,5	56,3
Indiferente	1	1,3	57,5
Válido Acuerdo	23	28,7	86,3
Total acuerdo	11	13,8	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 4**

*Es necesario pagar tributos para el desarrollo del país*



*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 4 y figura 4 muestran que el mayor porcentaje se inclina hacia las alternativas negativas, lo que hace referencia que la mayoría de comerciantes consideran que no es necesario pagar sus tributos para el desarrollo del país, lo cual es un resultado muy preocupante, ya que los tributos son la principal fuente de ingresos del gobierno para cubrir los gastos públicos y así mejorar su desarrollo.

## **Dimensión 2: Conciencia tributaria.**

### **Indicador 9: Comprobantes de pago(recibos)**

**Tabla 5**

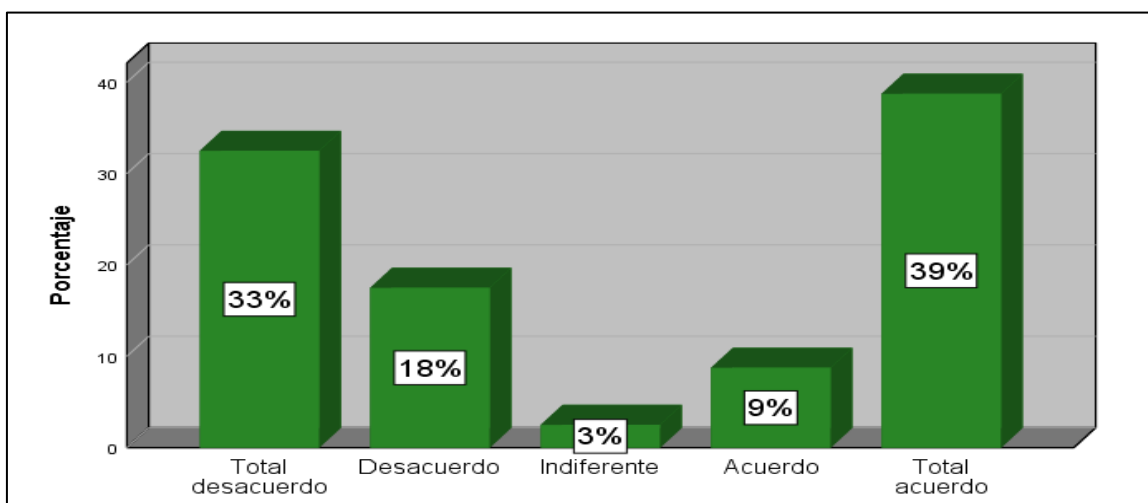
*Es necesario entregar comprobantes de pago (recibos)*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	26	32,5	32,5
Desacuerdo	14	17,5	50,0
Indiferente	2	2,5	52,5
Acuerdo	7	8,8	61,3
Total acuerdo	31	38,8	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura5**

Es necesario entregar comprobantes de pago (recibos)



*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 5 y figura 5 muestran que la mayoría de los encuestados están en desacuerdo, lo que indica que la mayoría de evaluados consideran que no es necesario entregar el comprobante de pago y esto se debe a la falta de cultura tributaria, ya que se ha visto con frecuencia que muchos compradores no exigen un recibo o comprobante de pago de la mercancía adquirida y también es responsabilidad del contribuyente, pero no se cumple.

### **Dimensión 2: Conciencia tributaria.**

#### **Indicador 10: Usos correctos de impuestos**

**Tabla 6**

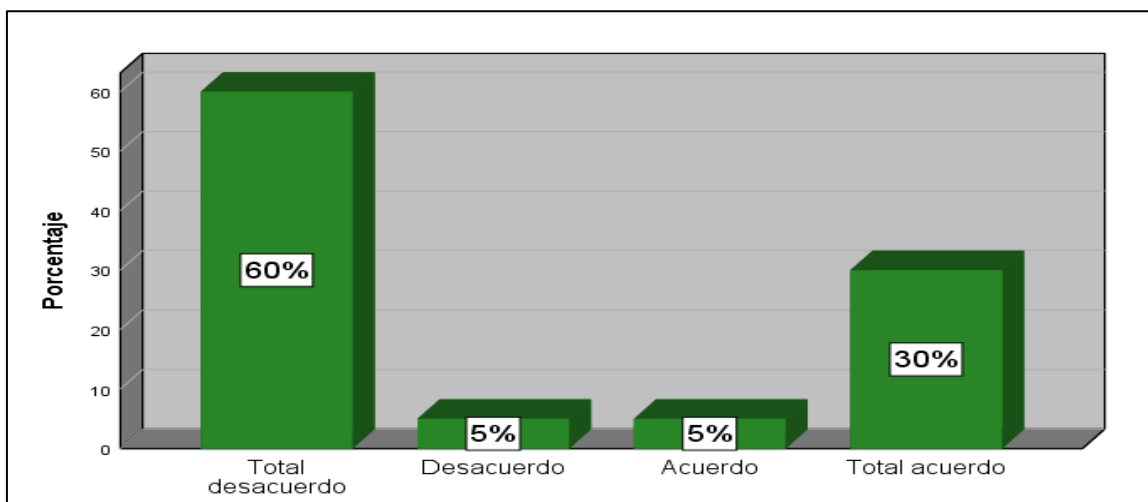
*El estado hace el uso correcto de los impuestos en beneficio de la sociedad*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	48	60,0	60,0
Desacuerdo	4	5,0	65,0
Válido Acuerdo	4	5,0	70,0
Total acuerdo	24	30,0	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 6**

*El Estado hace el uso correcto de los impuestos en beneficio de la sociedad*



*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados de la tabla 6 y la figura 6 muestran que la mayoría de los comerciantes encuestados consideran que el estado no utiliza los impuestos correctamente en beneficio de la sociedad, siendo probablemente una de las razones por las que algunos contribuyentes no pagan sus impuestos como corresponda; también es importante señalar que este resultado puede deberse a los altos niveles de corrupción en los diferentes niveles jerárquicos del Estado.

### **Dimensión 3: Orientación.**

#### **Indicador 13: Orientación a los contribuyentes.**

**Tabla 7**

*La SUNAT orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario*

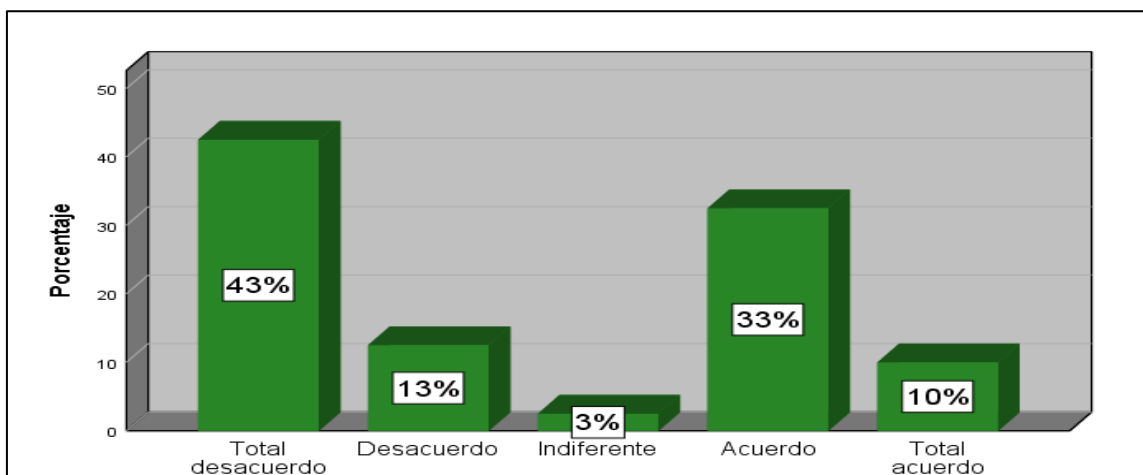
	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	34	42,5	42,5
Desacuerdo	10	12,5	55,0
Indiferente	2	2,5	57,5
Acuerdo	26	32,5	90,0
Total acuerdo	8	10,0	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia



**Figura 7**

*La SUNAT orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario*



*Fuente:* Elaboración propia

En la tabla 7 y la figura 7 se demuestran que la mayoría de los comerciantes indicaron estar en desacuerdo, ya que consideran que la SUNAT no ofrece orientación a los comerciantes que carecen de conocimientos sobre temas tributarios, sabiendo perfectamente que esto es fundamental no sólo para fortalecer el conocimiento del contribuyente, sino también para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Dimensión 3: Orientación.**

#### **Indicador 14: Campañas de sensibilización**

**Tabla 8**

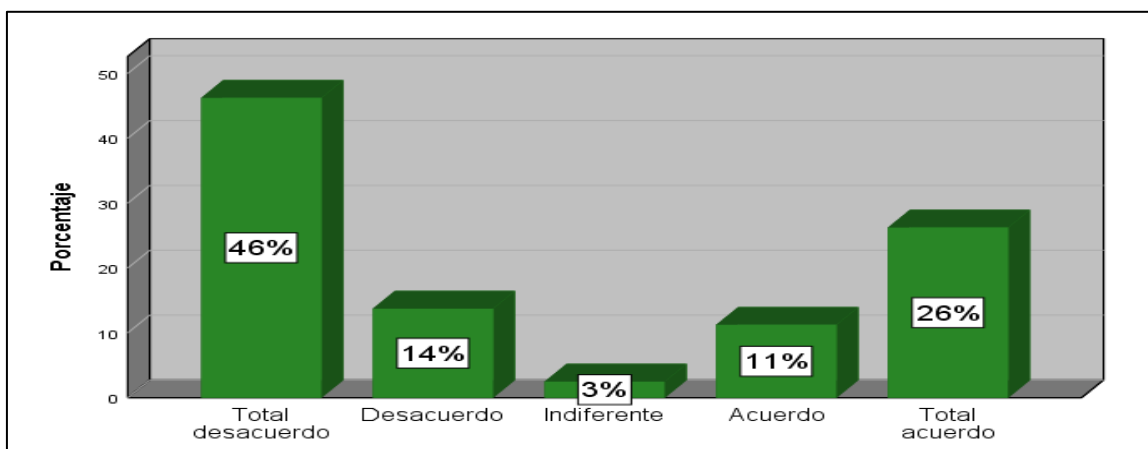
*La SUNAT realiza campañas de sensibilización a través de medios de comunicación*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	37	46,3	46,3
Desacuerdo	11	13,8	60,0
Indiferente	2	2,5	62,5
Acuerdo	9	11,3	73,8
Total acuerdo	21	26,3	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 8**

La SUNAT realiza campañas de sensibilización a través de medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla 8 y la figura 8 muestran que la gran mayoría de los encuestados está en desacuerdo, lo cual indica que la SUNAT no realice campañas de sensibilización a través de los diferentes medios de comunicación. Ante este resultado, es importante señalar que dicha actividad debe realizarse de manera constante para que los contribuyentes tengan una mejor percepción.

### **Dimensión 3: Orientación.**

#### **Indicador 15: Charlas de capacitación**

**Tabla 9**

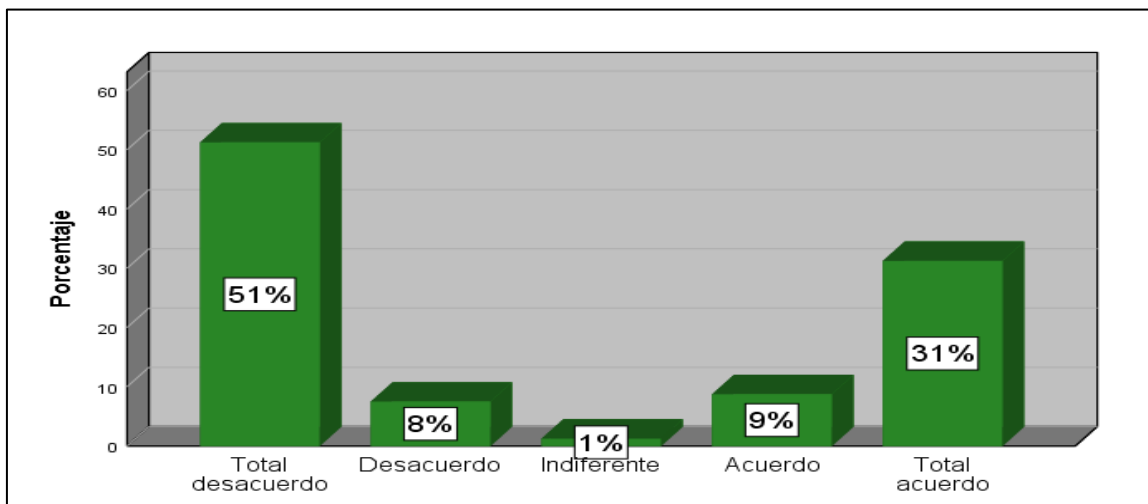
*La SUNAT realiza charlas de capacitación sobre el pago de impuestos tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	41	51,2	51,2
Desacuerdo	6	7,5	58,8
Indiferente	1	1,3	60,0
Acuerdo	7	8,8	68,8
Total acuerdo	25	31,3	100,0
Total	80	100,0	

Fuente: Elaboración propia

### Figura9

La SUNAT realiza charlas de capacitación sobre el pago de impuestos tributarios



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados de la tabla 9 y figura 9, se observa que la mayoría de los comerciantes encuestados están en desacuerdo, lo que significa que para ellos la SUNAT no realiza charlas de capacitación en temas relacionados con el cumplimiento tributario; estos resultados pueden deberse a que las actividades de capacitación no se desarrollan de manera frecuente y por ello los contribuyentes lo consideran como ausente o que no se lleva a cabo.

#### **Variable general: Cultura tributaria:**

Para determinar el nivel de la variable, se procedió a realizar la baremación mediante percentiles, que se definen como una posición que divide los datos de una variable en 100 partes iguales (Vara, 2015). Por lo tanto, en el estudio se buscó determinar el nivel en tres categorías (bajo, medio y alto), por lo que se dividieron los datos en tres partes iguales, dejando en selección el percentil 33, 66 y 100, donde la puntuación hasta el 33% indica un nivel bajo, la puntuación hasta el 66% nivel medio y el 100% nivel alto.

**Tabla 10***Baremación por percentiles cultura tributaria)*

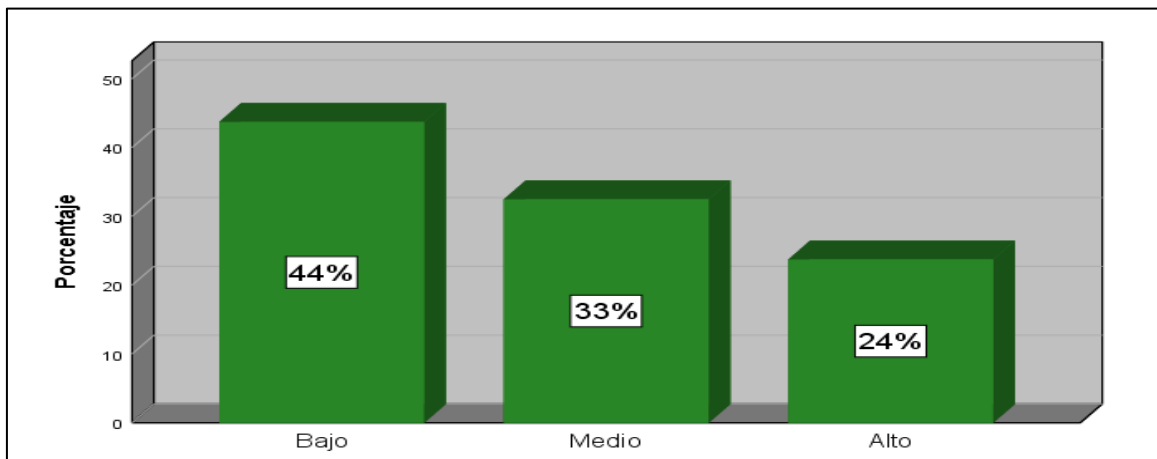
		Cultura tributaria
N	Válido	80
	Perdidos	0
Mínimo		15.00
Máximo		72.00
Percentiles	33%	27.0000
	66%	59.0000

*Fuente:* Elaboración propia

Según los resultados de la tabla anterior, los baremos para la variable fueron los siguientes: 15 a 27 puntos nivel bajo, de 28 a 59 nivel medio y de 60 a 72 puntos nivel alto.

**Tabla 11***Resultados del nivel de la cultura tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	35	43,8	43,8
	Medio	26	32,5	76,3
	Alto	19	23,8	100,0
	Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia**Figura10***Resultados del nivel de la cultura tributaria**Fuente:* Elaboración propia

La tabla 11 y figura 10 evidencian que la cultura tributaria prevalece en un nivel bajo, ya que los evaluados en su mayoría carecen de conocimientos sobre el sistema tributario y sus funciones correspondientes, sabiendo perfectamente que esto es fundamental para entender que todos los impuestos que recauda el estado o el gobierno son con la finalidad de realizar acciones que beneficien a la sociedad en general.

**B. Analizar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.**

Para cumplir con el segundo objetivo específico, se analizaron los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario de evasión de impuestos; además, también fue necesario realizar el análisis documental sobre los temas de evasión en el contexto regional. Las tablas y figuras que se muestran a continuación corresponden a las preguntas más importantes y finalmente se muestra el nivel general de evasión de impuestos.

**Dimensión 1: Evasión:**

**Indicador 19: Comprar facturas**

**Tabla 12**

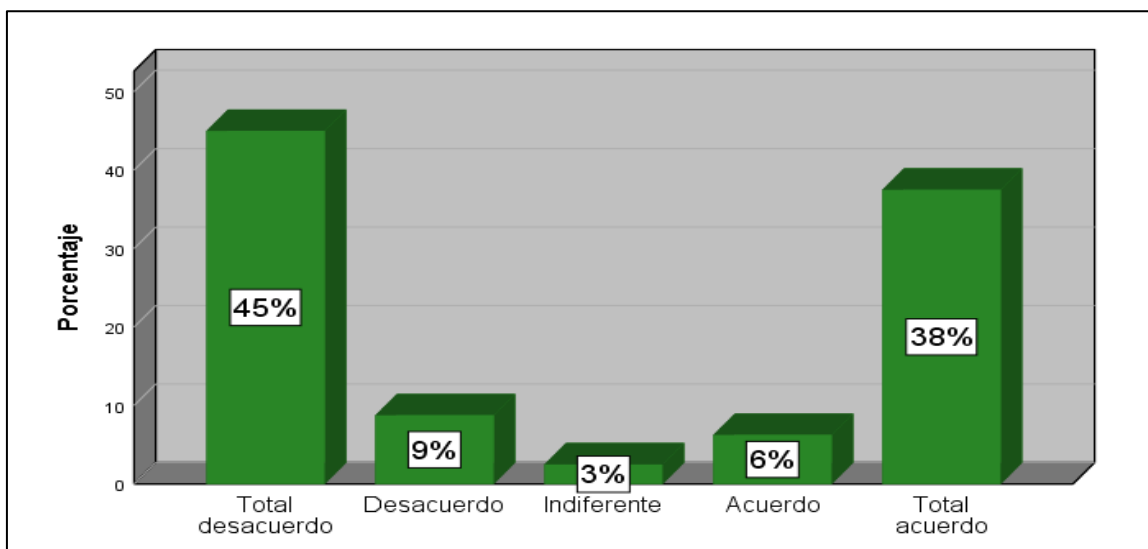
*Comprar facturas es un delito tributario*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	36	45,0	45,0
Desacuerdo	7	8,8	53,8
Válido Indiferente	2	2,5	56,3
Acuerdo	5	6,3	62,5
Total acuerdo	30	37,5	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 11**

*Comprar facturas es un delito tributario*



*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados de la tabla 12 y la figura 11 muestran que la mayoría de los comerciantes encuestados están en desacuerdo, los cuales se caracterizan por considerar que la compra de facturas no es un delito fiscal o tributario, siendo un resultado muy desfavorable, el mismo que evidencia la falta de cultura en la mayoría de los comerciantes.

### **Dimensión 1: Evasión:**

#### **Indicador 20: IGV es un acto ilegal**

**Tabla 13**

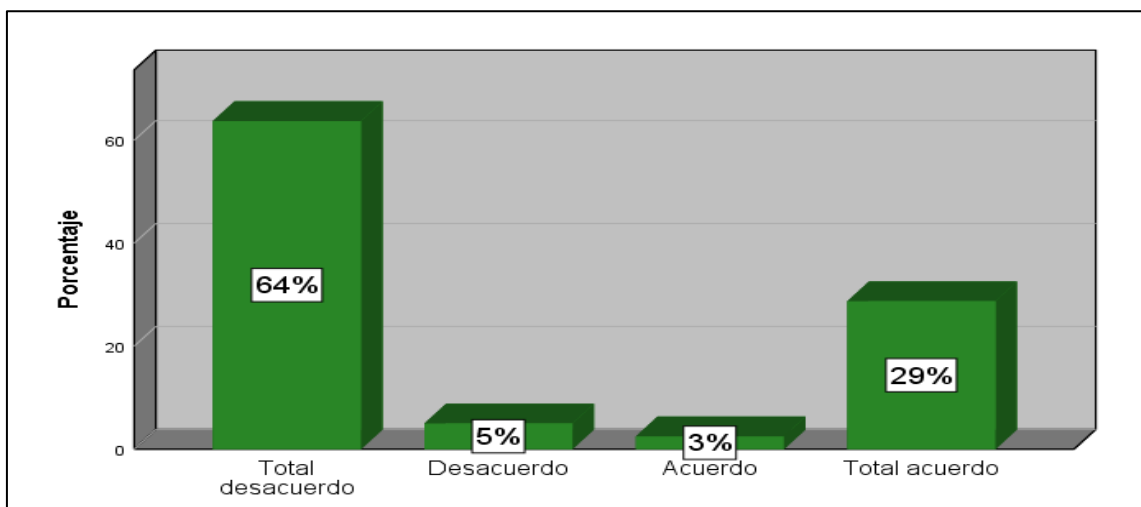
*Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	51	63,7	63,7
Desacuerdo	4	5,0	68,8
Válido Acuerdo	2	2,5	71,3
Total acuerdo	23	28,7	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 12**

*Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal*



*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 13 y figura 12 muestran estadísticamente que la mayoría de los comerciantes evaluados están en desacuerdo, lo cual permite hacer referencia que esta cantidad de contribuyentes consideran que quedarse con el IGV del comprador no es un acto ilegal, sabiendo perfectamente que es todo lo opuesto e incluso las consecuencias pueden afectar económicamente al contribuyente.

### **Dimensión 1: Evasión:**

#### **Indicador 21: Comprobantes de pago**

**Tabla 14**

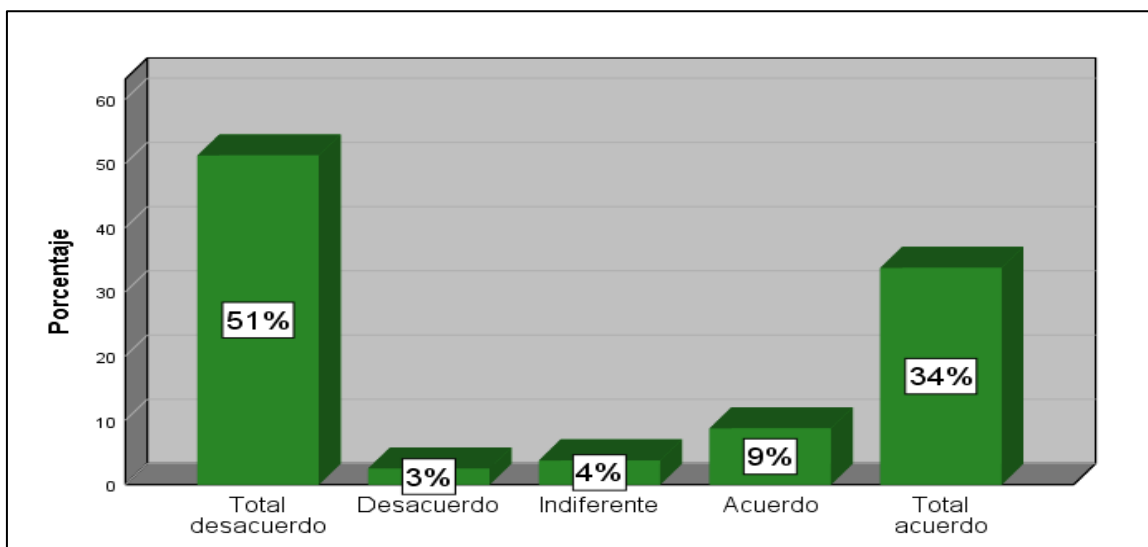
*No emitir comprobante de pago afecta a la sociedad y al gobierno*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	41	51,2	51,2
Desacuerdo	2	2,5	53,8
Indiferente	3	3,8	57,5
Acuerdo	7	8,8	66,3
Total acuerdo	27	33,8	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 13**

*No emitir comprobante de pago afecta a la sociedad y al gobierno*



*Fuente:* Elaboración propia

La tabla 14 y figura 13 muestran que del 100% de la población encuestada, la mayoría está en desacuerdo, la cual refiere que los comerciantes consideran que el gobierno o la sociedad no se ven afectados cuando no se emiten comprobantes de pago; sin embargo, existe un porcentaje considerable que considera todo lo contrario.

## **Dimensión 2: Elución:**

### **Indicador 23: Pago de impuestos**

**Tabla 15**

*Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado*

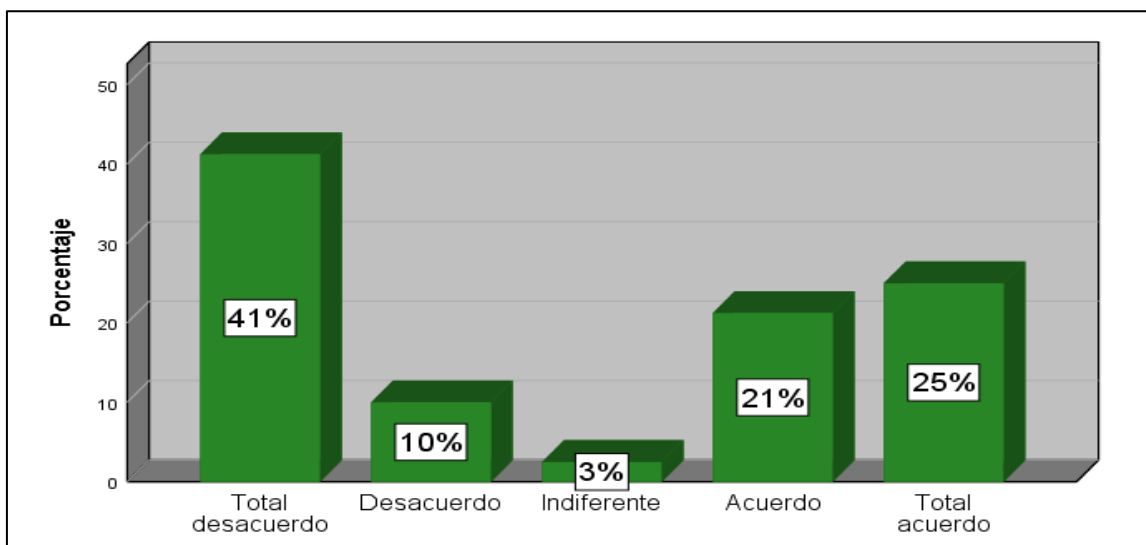
	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	33	41,3	41,3
Desacuerdo	8	10,0	51,2
Indiferente	2	2,5	53,8
Acuerdo	17	21,3	75,0
Total acuerdo	20	25,0	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia



**Figura 14**

*Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado*



*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados de la tabla 15 y figura 14 evidencian que la mayoría de los contribuyentes encuestados indicaron estar en desacuerdo, los cuales se caracterizan por tener en conocimiento que el minimizar el pago de impuesto no afecta las actividades económicas del gobierno, sabiendo perfectamente que esto es la base para solventar los gastos públicos en beneficio de la sociedad.

### **Dimensión 2: Elución:**

#### **Indicador 24: Pago de impuestos**

**Tabla 16**

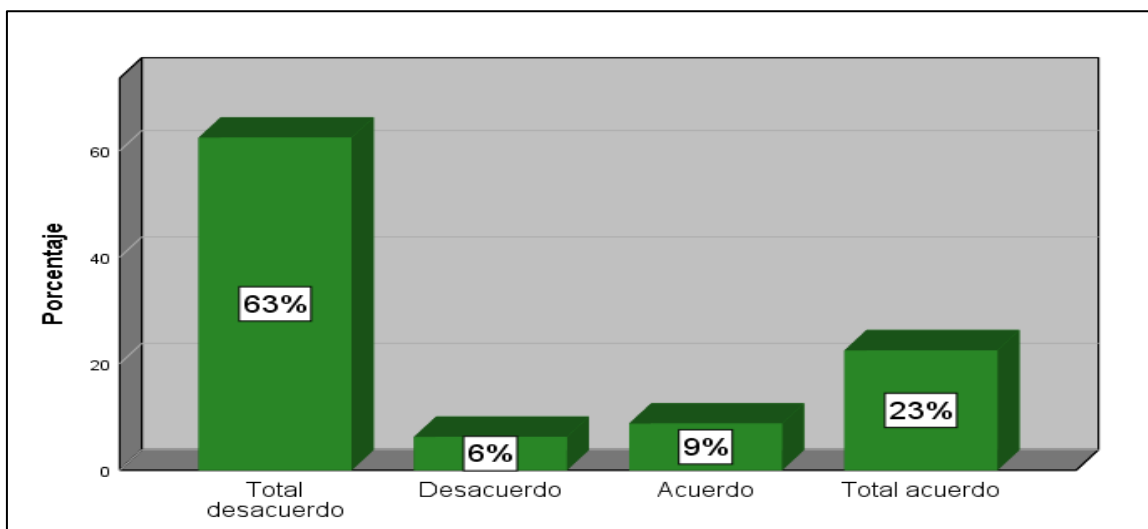
*Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	50	62,5	62,5
Desacuerdo	5	6,3	68,8
Válido Acuerdo	7	8,8	77,5
Total acuerdo	18	22,5	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 15**

*Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas*



*Fuente:* Elaboración propia

De acuerdo con los resultados de la tabla 16 y la figura 15, es evidente que la mayoría de los evaluados considera que la ejecución de las obras públicas no se ve perjudicada cuando no se pagan o se omiten los impuestos; siendo este es un resultado muy desfavorable, ya que el desarrollo de cualquier obra estatal se paga con los impuestos recaudados a nivel nacional.

## **Dimensión 2: Elución:**

### **Indicador 25: Pago de tributos**

**Tabla 17**

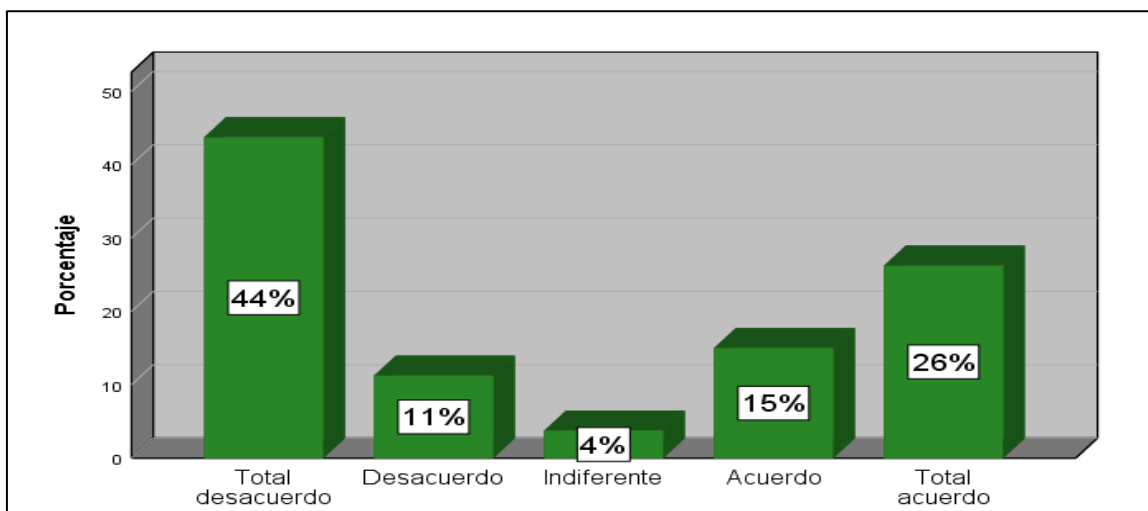
*Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Total desacuerdo	35	43,8	43,8
Desacuerdo	9	11,3	55,0
Indiferente	3	3,8	58,8
Acuerdo	12	15,0	73,8
Total acuerdo	21	26,3	100,0
Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 16**

*Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado*



*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados de la tabla 17 y figura 16 demuestran que la mayoría de los contribuyentes evaluados están en desacuerdo, los cuales consideran que, al minimizar el pago de los impuestos tributarios, no disminuye el dinero del estado; sin embargo, un porcentaje considerable considera todo lo contrario y esto permite hacer referencia que los impuestos que pagan las personas naturales o jurídicas constituyen el dinero del gobierno.

#### **Variable general: Evasión de impuestos:**

Para determinar el nivel de la variable, se procedió a realizar la baremación mediante percentiles, que se definen como una posición que divide los datos de una variable en 100 partes iguales (Vara, 2015). Por lo tanto, en el estudio se buscó determinar el nivel en tres categorías (bajo, medio y alto), por lo que se dividieron los datos en tres partes iguales, dejando en selección el percentil 33, 66 y 100, donde la puntuación hasta el 33% indica un nivel bajo, la puntuación hasta el 66% nivel medio y el 100% nivel alto.

**Tabla 18***Baremación por percentiles cultura tributaria)*

		Evasión de impuestos
N	Válido	80
	Perdidos	0
Mínimo		15.00
Máximo		72.00
Percentiles	33%	18.0000
	66%	45.0000

*Fuente:* Elaboración propia

Según los resultados de la tabla anterior, los baremos para la variable fueron los siguientes: 15 a 18 puntos nivel bajo, de 19 a 45 nivel medio y de 46 a 72 puntos nivel alto.

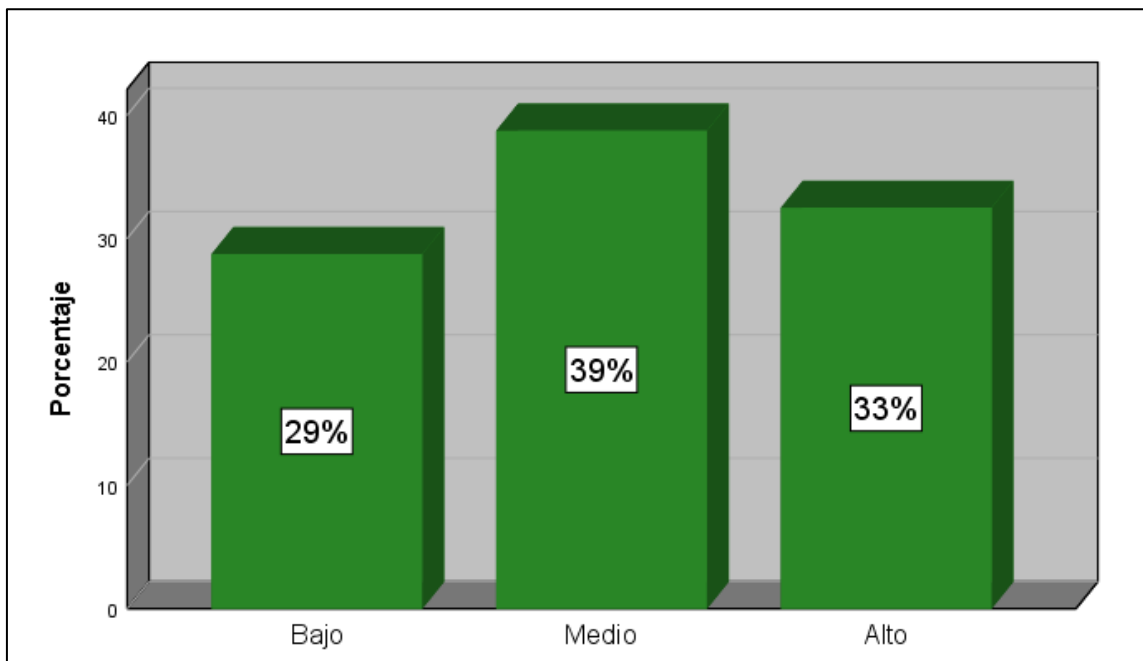
**Tabla 19***Resultados del nivel de la evasión de impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	23	28,7	28,7
	Medio	31	38,8	67,5
	Alto	26	32,5	100,0
	Total	80	100,0	

*Fuente:* Elaboración propia

**Figura 17**

*Resultados del nivel de la evasión de impuestos*



*Fuente:* Elaboración propia

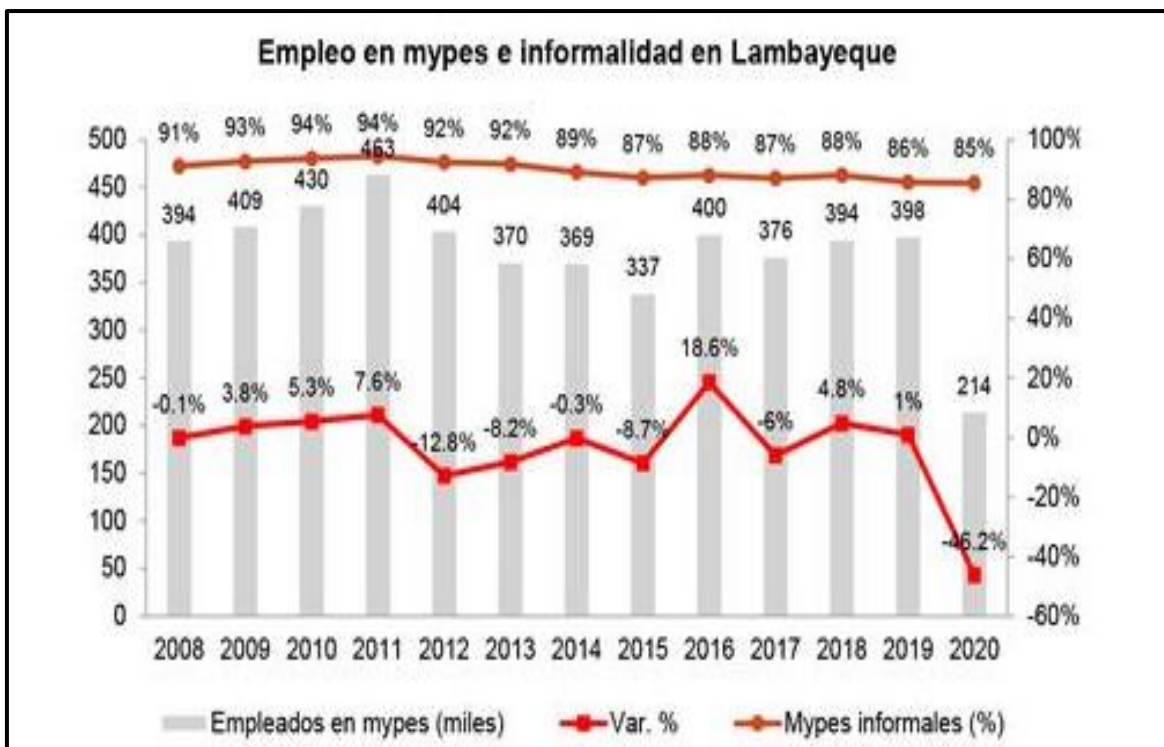
Los resultados de la tabla 19 y figura 17 muestran que la evasión de impuesto alcanzó un nivel medio con un valor estadístico del 39%, lo cual hace referencia que algunos comerciantes buscan obtener beneficios propios infringiendo las leyes tributarias o simplemente se caracterizan por evadir el pago de sus tributos, es decir, actúan con maniobras engañosas para no contribuir o reducir ilegalmente los impuestos.

#### **Resultados del análisis documental:**

Para corroborar con mayor información relacionada a la evasión de los impuestos, se procedió a realizar un análisis documental, donde se recolectó información cuantitativa y cualitativa relacionado a la informalidad. A continuación, se detalla la información obtenida:

**Figura 18**

*Empleo en Mypes e informalidad en Lambayeque*



*Fuente:* ComexPerú

En la figura 18 se muestra que en el año 2020 las Mypes informales en Lambayeque representó un 85%, evidenciando una disminución solo del 1% a comparación del año 2019 que fue de 86%. Por lo tanto, los resultados son evidentes que la mayoría de las pequeñas empresas lambayecanas desarrollan sus actividades de manera informal, lo cual genera altos índices de evasión y por ende afecta al crecimiento y desarrollo del país.

Asimismo, Medina (2020) señala que en Lambayeque, de 40.000 microempresarios formales, aproximadamente el 50% ha migrado al sector informal debido a la situación del Covid-19. Las principales razones son que algunos comerciantes han tenido que reinventarse y, por ejemplo, algunos de ellos han optado por vender productos de limpieza o cualquier otro producto que se adapte a la realidad de la coyuntura; sin embargo, su actividad se desarrolla de manera informal, ya que no están inscritos en Registros Públicos. Además, precisamente en el mercado modelo de Chiclayo, aproximadamente 5 mil comerciantes son informales, lo cual también permite hacer referencia que existe

una gran cantidad de comerciantes que contribuyen al desarrollo del país, evitando el pago de sus impuestos como buenos contribuyentes (RPP Noticias, 2020).

Por otro lado, los ingresos tributarios recaudados en Lambayeque fueron de S/ 559.9 millones, siendo un incremento del 11.3% debido a mayor captación del IR (6,2%) y del IGV (12,2%). Además, se hace referencia que el 2018 Lambayeque registró 294,900 contribuyentes activos, lo cual representa un 21% del 100% de lo existente en dicha región (Perú cámaras, 2019).

**Tabla 20**

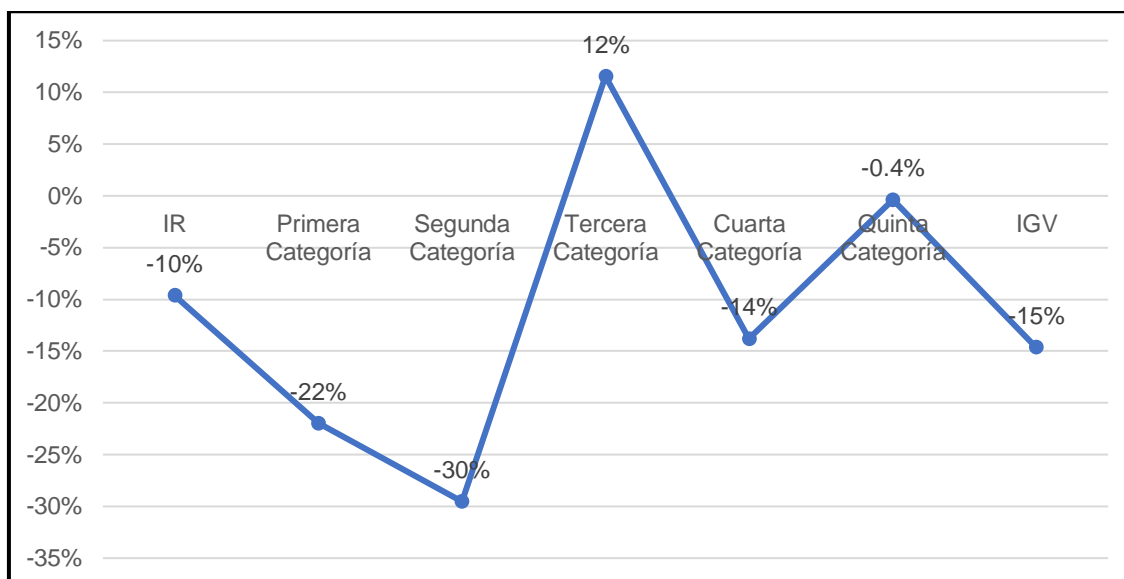
*Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos*

	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>IR</b>	49,609,494.76	44,831,129.79	-4,778,364.97	-10%
Primera Categoría	10,216,302.30	7,970,806.43	-2,245,495.87	-22%
Segunda Categoría	7,890,138.91	5,559,769.15	-2,330,369.76	-30%
Tercera Categoría	46,749,043.34	52,151,698.15	5,402,654.81	12%
Cuarta Categoría	6,397,454.83	5,514,056.73	-883,398.10	-14%
Quinta Categoría	31,782,649.53	31,661,323.76	-121,325.77	-0.4%
<b>IGV</b>	194,621,379.65	166,129,124.49	-28,492,255.16	-15%

*Fuente: SUNAT (2020)*

**Figura 19**

*Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos*



*Fuente: SUNAT*

En la tabla 20 y la figura 19 muestran los ingresos recaudados por la SUNAT en los últimos dos años, donde se observa que el Impuesto a la Renta (IR) para el año 2020 fue de S/44,831,129.79, el cual ha disminuido significativamente respecto al año 2019, que fue de S/49,609,494.76, lo que representa un porcentaje del 10%. Asimismo, se observa que el impuesto de primera, segunda, cuarta y quinta categoría presentaron una disminución significativa; sin embargo, la tercera categoría presentó un incremento del 12% respecto al 2019. Finalmente, el IGV para el 2019 fue de S/194,621,379.65, mientras que para el 2020 disminuyó a S/166,129,124.49, lo que representa porcentualmente un 15%.

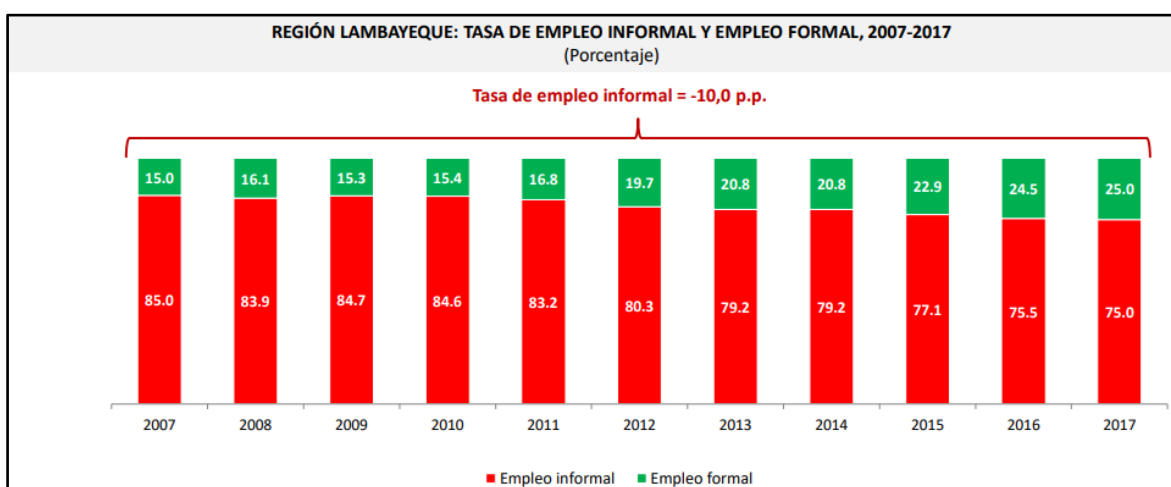
Según Eguiguren (2017), Lambayeque es una de las regiones donde se evidencia un 75% de informalidad en el campo laboral, siendo este un resultado superior al 72% que es el promedio a nivel nacional. Por lo tanto, es evidente que gran parte de las pequeñas empresas realizan sus actividades de manera informal y ello influye en la empleabilidad informal.



En tal efecto, ANDINA (2017) hace referencia que en Lambayeque uno de los problemas es luchar para combatir la informalidad, la cual conlleva a generar otros problemas que generarán deficiencias para el desarrollo del país. Asimismo, Manifestó que la informalidad tiene presencia en el Agro, Industria y Transporte, representado un promedio de 20 a 25%.

### Figura 20

*Evolución de la tasa de empleo informal*



*Fuente:* Andina

En la figura 19 se evidencia que del 2007 al 2017 la tasa de empleo informal se redujo a 10 puntos porcentuales, donde se puede apreciar que en el año 2017 la tasa de empleo informal fue 75%, mientras que en el empleo formal en el año 2017 y 2017 la tasa de desempleo formal aumentó en 10 puntos porcentuales, por lo tanto, su tasa de empleo formal fue de 25%.

Según INEI (2018) manifiesta que el empleo informal mostró un incremento significativo de 73.3% durante el año 2018, dicho resultados predomina en el sector rural, el cual representa un porcentaje del 95.7%, todo ello se debe a que Lambayeque aporta un PBI de 2.5%, el mismo que es obtenido de 63 mercados de abastos. Por lo tanto, no existen datos exactos sobre la cantidad de vendedores informales (ambulantes) que diariamente expandes sus productos dentro y fuera de las instalaciones de los mercados.

**C. Evaluar la incidencia entre cultura tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo**

Para cumplir el tercer objetivo específico, se procedió a evaluar la incidencia entre la variable cultura tributaria y la dimensión evasión y elusión perteneciente a la variable evasión de impuestos. El grado de incidencia y el nivel de significación se muestran a continuación.

**Tabla 21**

*Incidencia entre cultura tributaria y evasión*

			Evasión
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	-,718**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Exportado del SPSS v.25

La tabla 21 muestra que la cultura tributaria tiene una incidencia significativa con la dimensión evasión, evidenciando un equivalente de -0.718, que es una incidencia negativa alta porque se acerca a la unidad, además de ser muy significativa con un valor de 0.000; lo cual indica que cuando el contribuyente tiene mayor cultura tributaria, menor serán las acciones relacionadas a la dimensión evasión.

**Tabla 22**

*Incidencia entre cultura tributaria y elusión*

			Elusión
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	-,614**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Exportado del SPSS v.25

Los resultados de la tabla 22 evidencia que la cultura tributaria tiene una incidencia significativa con la dimensión elusión, evidenciando un coeficiente de -0.614, lo cual es una incidencia negativa alta porque se acerca a la unidad, además de ser muy significativa con un valor de 0.000; lo que significa que cuando el contribuyente fortalece su cultura tributaria, menor serán las acciones relacionadas a la dimensión elusión.

**Determinar la incidencia entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo, Chiclayo.**

De acuerdo a los resultados desarrollados en el objetivo específico uno y dos, se ha podido deducir que la evasión de impuestos depende de muchos factores que intervienen en la cultura tributaria, entre los más destacados se tiene:

Las escasas charlas de capacitación impartidas por la SUNAT sobre el pago de impuestos tributarios, la orientación brindada a los contribuyentes que desconocen el tema tributario y las campañas de sensibilización realizadas a través de los diferentes medios de comunicación. Todo esto, genera que la gran mayoría de los comerciantes desconozcan sus obligaciones y derechos que tienen como contribuyentes, en que se invierten los impuestos tributarios y sobre todo que consideren que la compra de facturas no es un delito tributario, quedarse con el IGV del comprador no es un acto ilegal, la no emisión de comprobantes de pago no afecta al gobierno y a la sociedad e incluso que las obras públicas no se ven afectadas por no omitir el pago de impuestos. Por lo tanto, esto nos permite afirmar que la falta de cultura tributaria lleva al contribuyente a evadir impuestos.

Para mayor detalle, a continuación, se presenta la incidencia entre ambas variables a través del estadístico Rho de Spearman:

**Tabla 23***Incidencia entre variables*

			Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	-,678**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* Exportado del SPSS v.25

Los resultados de la tabla anterior muestran que la cultura tributaria tiene una incidencia significativa en la evasión de impuestos, evidenciando un coeficiente Rho de Spearman de -0.678, que es una incidencia negativa alta porque se acerca a la unidad, además de ser muy significativa con un P valor menor a 0.05 (0.000). Por lo tanto, se puede hacer referencia a que la evasión de impuestos disminuye en la medida que los contribuyentes tengan una mejor cultura tributaria. Por lo tanto, existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis H0 y aceptar la H1: La cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.

## V. DISCUSIÓN

Para la recolección de información, los cuestionarios fueron sometidos a la validez interna y externa. La validez interna se realizó a través del alfa de Cronbach, donde el cuestionario de cultura tributaria tuvo una confiabilidad de 0.935 y el de evasión de impuestos 0.939, lo cual indica que los instrumentos son confiables por aproximarse a la unidad. Esto se fundamenta en lo argumentado por Hernández et al. (2014), quienes señalan que un instrumento produce resultados coherentes y consistentes cuando su valor de fiabilidad es superior a 0.725. Por otro lado, la validez externa se realizó mediante el juicio de expertos, quienes bajo su experiencia determinaron que los instrumentos cumplen con todas las bondades necesarias para ser aplicados, los cuales fueron evaluados con aspectos de "bueno" y "excelente".

También es importante señalar que una de las limitaciones más importantes que limitó la correcta recolección de datos fue la situación generada por la Covid-19, ya que debido a esta situación el cuestionario sólo se aplicó a 80 comerciantes, dado que todos si colaboraron con las encuestas, pero algunos de ellos no quisieron tomarse fotos para nosotros poder sustentar credibilidad en nuestra tesis que hemos realizado nuestras encuestas respectivas a los comerciantes; además, no fue posible realizar un análisis exhaustivo de los documentos necesarios para determinar las acciones que conducen a la evasión de impuestos, ya que los comerciantes se negaron a dar su información de ingresos y salidas de mercadería dado que sólo obtuvo información de fuentes externas que ayudaron a corroborar el problema de evasión a nivel de Lambayeque.

Respecto al primer objetivo específico: Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo; los resultados obtenidos evidenciaron un nivel bajo, lo que significa que la mayoría de los comerciantes evaluados carecen de conocimientos sobre el sistema tributario y sus funciones correspondientes, sabiendo perfectamente que esto es fundamental para entender que todos los impuestos que recauda el

estado o el gobierno son con la finalidad de realizar acciones que beneficien a la sociedad en general.

Los resultados se asemejan a Apaza (2020) quien realizó su estudio sobre la cultura tributaria en comerciantes de un mercado de Cajamarca y logró concluir que la mayoría de los evaluados presentó un bajo nivel de cultura tributaria. De manera similar, Huamán (2020) en su estudio concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes evaluados prevaleció en un nivel bajo, lo cual conlleva a incumplir sus obligaciones como tributarias; dichas semejanzas pueden deberse a que la mayoría de los comerciantes se caracterizan por demostrar desconocimiento en temas relacionados a la tributación.

Referente al segundo objetivo específico: Analizar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo; se obtuvo un nivel medio, lo cual hace referencia que algunos comerciantes buscan obtener beneficios propios infringiendo las leyes tributarias o simplemente se caracterizan por evadir el pago de sus tributos, es decir, actúan con maniobras engañosas para no contribuir o reducir ilegalmente los impuestos. El resultado de Carrillo (2017) se asemeja por que realizó su estudio y logro concluir que la evasión de los impuestos alcanzó un nivel medio, lo cual se debe a la falta de información respecto a los impuestos y sobre todo a la baja cultura tributaria que tiene cada contribuyente respecto a las normas u obligaciones tributarias.

Sin embargo, existen discrepancias con los hallazgos de Ruiz (2020) quien realizó su estudio en Tarapoto y logró concluir que la evasión alcanzó un nivel alto; de la misma manera Iglesias y Exebio (2018) desarrollaron su investigación en Ferreñafe – Lambayeque y lograron concluir que la evasión de los impuestos en los comerciantes evaluados prevaleció en un nivel alto; dicho resultados difieren de los encontrados en la investigación, dado que la mayoría de los comerciantes evaluados por los autores mencionados se caracterizan por incumplir constantemente sus obligaciones como contribuyentes.

En relación al tercer objetivo específico: Evaluar la incidencia entre cultura tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo; se obtuvo una incidencia negativa

alta y muy significativa, lo cual indica que cuando los comerciantes fortalecen su cultura tributaria, menor serán las irregularidades relacionadas a la dimensión evasión y elución; es decir, se reduce las actividades ilícitas como la ocultación de ingresos o bienes ante la Administración Tributaria y también se puede reducir la carga tributaria sobre la que los contribuyentes están obligados a pagar impuestos dentro de los límites estipulados por la ley.

Dicho resultado es similar al encontrado por Ruiz (2020) quien realizó su investigación sobre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes del mercado tres de Tarapoto, donde concluyó que la elusión y la evasión fiscal son factores que se relacionan significativamente con la cultura tributaria, mostrando un P valor menor a 0,05. Por lo tanto, los resultados permitieron al autor concluir que los contribuyentes con sólidos conocimientos tributarios tienden a desarrollar menos actividades ilícitas relacionadas con temas tributarios.

Finalmente, determinar la Incidencia entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo, Chiclayo; se obtuvo una incidencia negativa alta y muy significativa con un P valor menor a 0.05; lo cual indica que la evasión de impuestos disminuye en la medida que los contribuyentes tengan una mejor cultura tributaria. Por lo tanto, se acepta la hipótesis: La cultura tributaria incide en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo.

Los resultados se asemejan a los hallazgos de Medina (2018) quien realizó su estudio sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes del Centro Comercial Barranca y concluyó que las variables tienen una relación negativa muy significativa con un valor de 0.000; de la misma manera Carrillo (2017) en su estudio concluyó que la cultura tributaria incide significativamente en la evasión de impuestos, lo cual le permitió hacer referencia que las acciones realizadas en la cultura tributaria ayudan a reducir la evasión tributaria.

## VI. CONCLUSIONES

En el objetivo general; determinar la incidencia entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como resultado  $-0,718$  que es una incidencia negativa alta porque se acerca a la unidad, además de ser muy significativa con un valor de  $0.000$ ; lo cual indica que cuando el contribuyente tiene mayor cultura tributaria, menor serán las acciones relacionadas a la dimensión evasión.

En el primer objetivo específico; identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo; se obtuvo un nivel bajo, lo que significa que la mayoría de los comerciantes no conocen sus derechos y obligaciones como contribuyentes, tampoco conocen el sistema tributario y sus funciones correspondientes; además, prevalece la falta de capacitación, charlas o campañas de sensibilización en temas relacionados al cumplimiento tributario.

En el segundo objetivo específico, analizar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, se obtuvo un nivel medio, lo cual hace referencia que algunos comerciantes buscan obtener beneficios propios infringiendo las leyes tributarias o actúan con maniobras engañosas para reducir ilegalmente los impuestos; además, se evidenció que el Impuesto a la Renta (IR) para el 2020 disminuyó en  $10\%$  en comparación del año 2019; además, el impuesto de la primera, segunda, cuarta y quinta categoría también presentaron una disminución que fluctúa entre  $0.4\%$  y  $30\%$  y el IGV para el año 2020 disminuyó en  $15\%$  en comparación al año 2019.

En el tercer objetivo específico, evaluar la incidencia entre cultura tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, se obtuvo una incidencia negativa alta y muy significativa, lo que indica que cuando los comerciantes fortalecen su cultura tributaria, menos serán las actividades ilícitas como la ocultación de ingresos o bienes y la carga tributaria sobre la que los contribuyentes están obligados a pagar impuestos dentro de los límites estipulados por la ley.



## VII. RECOMENDACIONES

A los responsables de la Administración Tributaria, desarrollar campañas sobre temas relacionados a la tributación, formalización, normativa e implementar módulos en puntos estratégicos de la provincia de Chiclayo a fin de orientar a todos los comerciantes que necesiten información relacionada a los impuestos y difundir información a través de volantes o folletos que ayuden a mejorar el conocimiento tributario y sobre todo a conocer sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

A los responsables de la Administración Tributaria, realizar actividades de concientización para incentivar a los contribuyentes a pagar oportunamente sus impuestos, otorgar incentivos a los comerciantes que paguen a tiempo dichos impuestos y, sobre todo, utilizar los medios de comunicación para difundir información sobre los plazos de pago y los beneficios que obtendrán quienes lo cumplan voluntariamente.

A los comerciantes del sector calzado del mercado modelo Chiclayo, se recomienda visitar las diversas plataformas que ofrece la Administración Tributaria – SUNAT con el objetivo de fortalecer su conocimiento en los diversos temas tributarios; además, deben contribuir voluntariamente con el pago de sus impuestos, ya que esto es primordial para el crecimiento económico del país y sobre todo se realice actividades que beneficien a la sociedad en general.

A la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, mejorar constantemente las estrategias de fiscalización, con la finalidad de identificar oportunamente las maniobras engañosas que realiza el contribuyente para reducir ilegalmente el pago de impuestos; esto ayudará a tener mayor precaución en los contribuyentes o en el encargado de realizar las operaciones afectas y sobre todo permitirá reducir los actos ilícitos que puedan afectar económicamente al contribuyente.

A los futuros investigadores, se les recomienda profundizar las variables de estudio en poblaciones con características comunes a las de la presente investigación, ya que por razones de la Covid-19 no fue posible recolectar

información de una muestra más representativa; además, se sugiere realizar un análisis exhaustivo de los documentos que ayuden a determinar las acciones que conducen a la evasión de impuestos.

## REFERENCIAS

- Alaya, J., Otoyá, Y., Vizcarra, R., León, O., & Mego, O. (1 de Enero de 2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercadode la ciudad de Cajamarca. *Revista Horizonte Empresarial*, Vol. 5, 1-14. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v2i5.74>
- Alvear, M., & Quispe, R. (2020). *La Cultura tributaria, un instrumento importante para la recaudación de tributos, Perú – 2020* [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión] Repositorio institucional UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/>
- Amasifuen, M. (5 de Noviembre de 2016). Importance of tax culture in Peru. *Accounting power for business*, vol.1, 73-90. doi:<https://doi.org/10.25877/fipcaec.v2i5.76>
- Apaza, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Aponte, P. (6 de Julio de 2019). A proposal on broadening Colombia's National Carbon Tax's scope in the light of the Law of the World Trade Organization. *Law and Economics Review*, Vol. 52, 67-105. doi:<https://doi.org/10.18601/01236458.n52.05>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Education for the development of tax culture*. Venezuela: Redhecs.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* . Colombia: Pearson.
- Birger, N. (1 de Marzo de 2008). Tax Culture: A Basic Concept for Tax Politics. *Economic Analysis and Policy*, Vol. 38, 153-167. doi:10.1016 / S0313-5926 (08) 50011-7
- Bravo, F. (7 de Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. *Revista de Administración Tributaria*, vol. 13, 1-13. doi:<https://doi.org/20.23857/fipcaec.v2i5.74>

- Carrera, J., Martínez, R., & Lozano, M. (8 de Mayo de 2020). Tax evasion as a mechanism for altering the financial statements. *Journal of Economics and Business Administration*, Vol. 6, 567-582. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.14](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.14)
- Carrillo, J. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo – 2017* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán] Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/>
- ComexPerú. (2020). *Empleo en Mypes e informalidad en Lambayeque*.[https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/report\\_e-mype-001.pdf](https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/report_e-mype-001.pdf)
- Cumpa, A. (2019). *Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Endovitsky, D., & Lomsadze, D. (9 de Abril de 2019). Assessment of the Tax Culture and the Size of the Shadow Economy in European Studies. *Space and Culture*, Vol. 7, 196-203. doi:<https://doi.org/10.20896/saci.v7i3.686>
- Erazo, F., & Gibaja, D. (9 de Febrero de 2019). The dilemma of informality and how to combat it. *Journal of Economics, Law and Administrative Sciences*, Vol. 2, 8-16. doi:<https://doi.org/10.1017/S1752971914000335>
- Fustamante, E., & Tapia, L. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2018* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán] Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/>
- García, V. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes*. Universidad de Chile : <http://repositorio.uchile.cl/>
- Gonzales, V. (2019). *Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>

- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Huamán, J. (2020). *Cultura tributaria e incidencia en la evasión de impuesto en Comerciantes del Barrio Moralillos de Yurimaguas* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Iglesias, C., & Exebio, M. (2018). *Evasión tributaria y su influencia en la formalización de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Ferreñafe 2018* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Chile: Editorial CEPAL.
- Leonardo, F. (2020). *Customs tax evasion: The case of Argentine imports* [Tesis de grado, Universidad de San Andrés] Repositorio institucional UDSA. <https://repositorio.udesa.edu.ar/>
- Mamani, M., & Callasaca, L. (2019). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la Unificación de Artesanos – Titicaca Puno, 2019* [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión] Repositorio institucional UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/>
- Martínez, C. (13 de Mayo de 2020). Tax culture as a measure to raise the levels of tax collection in Panama. *Magazine FAECO sapiens*, Vol. 3, 89-102. doi:<http://portal.221/2211235004/index>.
- Martínez, M. (2015). La investigación en la Educación. *Investigación Educativa*, Vol.2, 23-33.
- Medina, R. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca* [Tesis de grado, Universidad San Pedro] Repositorio institucional USANPEDRO. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/>
- Medina, Z. (2020). *Unas 20 mil microempresas pasaron a la informalidad*. <https://laindustriadechiclayo.pe/index>.

- Mendoza, D. (2002). *Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano de Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centro Occidental Lisandro.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú* [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] Repositorio institucional USAT. <http://tesis.usat.edu.pe/>
- Neira, M. (6 de Junio de 2019). The tax culture in tax collection. *Revista Polo del Conocimiento*, Vol. 4, 203-212. doi: 10.23857/pc.v4i8.1055
- Oliva, C. (2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*.<https://andina.pe/>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de Junio de 2017). Tax culture and its impact on tax collection in the Babahoyo Canton, Province of Los Ríos. *Magazine Dom. Cien, Vol 3, 3-23*. doi:10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68
- Ordoñez, M., & Chapañan, E. (2 de Setiembre de 2020). Tax culture and compliance with tax obligations. *Rev. Inv. Cult. Vol. 9, 77-84*. doi:<http://dx.doi.org/10.1145/1067268.10672>
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas* [Tesis de grado, Pontifica Universidad Católica del Ecuador] Repositorio institucional PUCESE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/>
- Paredes, R., & García, G. (27 de Mayo de 2021). Tax culture as a strategy to reduce tax evasion in Ecuador. *Eruditus Magazine, Vol. 2, 75-89*. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- PERUCÁMARAS. (2019). *Recaudación tributaria en regiones del Norte se incrementó en 16,6%*.<https://perucamaras.org.pe/nt191.html>
- Pino, A. (11 de Agosto de 2016). Essays on the Spanish Macroeconomy. *Journal Ciències Socials, Vol. 3, 1.35*. doi:<http://dx.doi.org/10.145/1067268.1067>

- Ramírez, A., & Nolazco, J. (1 de Agosto de 2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Finance and Economic Policy Review*, Vol. 12, 55-88. doi:10.14718/REVFINANZPOLITECON.V12.N1.2020.3121
- Reyes, M. (2015). *Libro de auditoria tributaria (Tercera Edición)*. Trujillo: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Rodriguez, D. (16 de Agosto de 2014). Tax compliance & the welfare state: the role of education, ideology and immigration in tax morale. *Ciències Socials i jurídiques*, 1-33. doi:http://dx.doi.org/10.1145/1067268.10672
- RPP Noticias. (2020). *Lambayeque: Ambulantes vuelven a abarrotar las calles del mercado modelo de Chiclayo*. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/>
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Serrano, L. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. España: Centro de Estudios Financieros (CEF).
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT). (2011). *Tributos que administra*. <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). *Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Tapia, L. (2019). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2017* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipan] Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/>
- Trejo, E. (2018). Tax culture in Mexico as an instrument of national identity. *Xihmai XIII Magazine*, Vol. 26, 115-136.

- Valencia, A. (30 de Diciembre de 2013). Neurotax: How to internalize tax culture for successful tax management? *Journal of the School of Accounting Sciences*, vol. 21, 133-141. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v21i40.6319>
- Valero, M., Ramírez, T., & Fidel, B. (11 de Mayo de 2010). Tax Ethics and Tax Culture in the Taxpayer. *International Journal of Good Conscience*, Vol. 5, 58-73. doi:<http://dx.doi.org/10.145/1067268.167287>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Lima: Editorial Macro.
- Vasquez, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, Mercado Central de Chancay* [Tesis de grado, Universidad San Pedro] Repositorio institucional USANPEDRO. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/>
- Verona, J. (2020). *El delito de defraudación tributaria*. <https://grupoverona.pe/el-delito-de-defraudacion-tributaria/>
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (7ma edición)*. Argentina: Ediciones Buenos Aires .
- Vilma, C. (2019). *Relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en rentas de primera categoría, del Centro Comercial Siglo XX, Arequipa, 2017* [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión] Repositorio institucional UPEU.<https://repositorio.upeu.edu.pe/>
- Zafar, I. (6 de Enero de 2008). Evolution of Tax Culture in Pakistan. *Paper prepared for the National Tax Conferenc*, 1-22. doi:<http://dx.doi.org/10.115/1067268.10287>



## ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

**Tabla 24**

*Operacionalización de cultura tributaria*

variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala
Cultura tributaria	Armas y Colmenares (2010) afirman que son los conocimientos, actitudes y valores que comparte un grupo de personas relacionados con los temas tributarios y las normas o leyes que lo rigen.	La variable se medirá a través de la puntuación de 15 ítems distribuidos en tres dimensiones	Educación tributaria	Conocimiento	1,2,3	Ordinal
				Valores	4	
				Orientación	5	
				Infracciones	6	
			Conciencia tributaria	Tributos	7	
				Deber de cumplir	8	
				Comprobantes de pago	9	
			Orientación	Uso correcto de impuesto	10	
				Información	11,12	
				Orientación	13	
				Sensibilización	14	
			Charlas	15		

**Tabla 25***Operacionalización de evasión de impuestos*

<b>variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala</b>
Evasión de impuestos	Serrano (2012) señala que es el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, el cual puede ser total o parcial.	La variable se medirá a través de la puntuación de 12 ítems distribuidos en dos dimensiones	Evasión	Giro de negocio	16	Ordinal
				Pagos tributarios	17	
				Declaración de ventas	18	
				Facturas	19	
				IGV	20	
				Comprobante de pago	21	
			Libros contables	22		
			Elusión	Pago de impuesto	23,24	
				Pago de tributos	25,26	
Delitos tributarios	27					

*Fuente:* Elaboración propia

## Anexo 2: Cuestionario para medir la cultura tributaria y la evasión de impuestos

**Objetivo:** El cuestionario tiene como objetivo recopilar información acerca de la cultura tributaria y la evasión de impuestos. Por lo que se le pide de favor marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente, el cuestionario será totalmente anónimo.

Edad..... Sexo: F ( ) M ( )

1= Total desacuerdo 2= Desacuerdo 3= Indiferente 4= Acuerdo 5= Total acuerdo						
N°	Afirmaciones	1	2	3	4	5
	CULTURA TRIBUTARIA	TD	D	I	A	TA
	<b>Educación tributaria</b>					
1	Tengo conocimiento en que se invierte los impuestos tributarios.					
2	Conozco mis derechos y obligaciones tributarias.					
3	En los centros educativos se imparte conocimientos acerca de los impuestos tributarios.					
4	Los valores personales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
5	La educación tributaria genera conciencia tributaria en los contribuyentes					
6	Las infracciones administrativas que cometen de los contribuyentes son por falta de orientación y capacitación tributaria.					
	<b>Conciencia tributaria</b>					
7	Es necesario pagar tributos para el desarrollo del país.					
8	El contribuyente está en el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias.					
9	Es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).					
10	El Estado hace el uso correcto de los impuestos en beneficio de la sociedad.					
	<b>Orientación</b>					
11	El gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
12	La SUNAT informa de manera oportuna novedades y cambios a los contribuyentes.					
13	La SUANT orienta a los contribuyentes que desconocen el tema tributario.					
14	La SUNAT realiza campañas de sensibilización a través de los diversos medios de comunicación.					
15	La SUNAT realiza con frecuencia charlas de capacitación sobre el pago de impuestos tributarios.					
	<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS</b>					
	<b>Evasión</b>					

16	Informo oportunamente el giro de mi negocio.					
17	Al omitir pagos tributarios puedo ser sancionado por la SUNAT.					
18	La declaración de ventas totales afecta negativamente mi negocio.					
19	Comprar facturas es un delito tributario.					
20	Quedarse con el IGV del comprador es un acto ilegal.					
21	No emitir comprobante de pago afecta a la sociedad y al gobierno.					
22	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría afectar económicamente mi negocio.					
	<b>Elusión</b>					
23	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado.					
24	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
25	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.					
26	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.					
27	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado.					

## Anexo 3: Validez del cuestionario



### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: **NECIOSUP QUESQUEN RAUL** DNI:16514908

Institución donde labora : **ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO "RAULNEQUE"**

Especialidad : **CONTADOR PUBLICO COLEGIADO**

Instrumento de evaluación para (Cultura Tributaria): Cuestionario para medir la variable Cultura Tributaria en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

Autores del instrumento : Liliana Loyola Millones

: Yolvyn Alexis Reyes Gonzalez

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APLICAR EL INSTRUMENTO

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**IV. DATOS GENERALES**

**Apellidos y nombres del experto:** NECIOSUP QUESQUEN RAUL      **DNI:**16514908  
**Institución donde labora :** ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO "RAULNEQUE"  
**Especialidad :** CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
**Instrumento de evaluación para (Evasión de Impuestos):** Cuestionario para medir la variable Evasión de Impuestos en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo  
**Autor del instrumento :** Liliانا Loyola Millones  
: Yolwyn Alexis Reyes Gonzalez

**V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO \_\_\_\_\_**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021



**C.P.C. Raúl Nechosup Quesqué**  
**Matrícula N° 02-3728**

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto:** HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO DNI:16734957

**Institución donde labora :** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**Especialidad :** CONTADOR PUBLICO

**Instrumento de evaluación para (Cultura Tributaria):** Cuestionario para medir la variable Cultura Tributaria en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

**Autores del instrumento :** Liliانا Loyola Millones

: Yolwyn Alexis Reyes Gonzalez

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO \_\_\_\_\_**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
**49**

Chiclayo, 28 de junio del 2021



Hugo Yván Collantes Palomino  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MATRICULA 04-1677



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**IV. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto: HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO DNI:16734957**
**Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**
**Especialidad : CONTADOR PUBLICO**
**Instrumento de evaluación para (Evasión de Impuestos):** Cuestionario para medir la variable Evasión de Impuestos en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

**Autor del instrumento : Lilibana Loyola Millones**
**: Yolvyn Alexis Reyes Gonzalez**
**V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		49				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR EL INSTRUMENTO**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

49

Chiclayo, 28 de junio del 2021



Hugo Yván Collantes Palomino  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
MATRICULA 04-1677

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto:** Giles Saavedra Dagmar Giannina **DNI:** 43899380

**Institución donde labora:** Universidad César Vallejo

**Especialidad:** Administración y finanzas

**Instrumento de evaluación para (Cultura Tributaria):** Cuestionario para medir la variable Cultura Tributaria en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

**Autores del instrumento** : Liliana Loyola Millones

: Yolvyn Alexis Reyes Gonzalez

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					5
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					5
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					5
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR** \_\_\_\_\_ **EL INSTRUMENTO** \_\_\_\_\_

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

49

Chiclayo, 02 de julio del 2021



**G.P.C. Dagmar Giles Saavedra**  
CONTADOR PÚBLICA  
MAT. 04-2962

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**IV. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto:** Giles Saavedra Dagmar Giannina

**DNI:** 43899380

**Institución donde labora:** Universidad César Vallejo

**Especialidad :** Administración y finanzas

**Instrumento de evaluación para (Evasión de Impuestos):** Cuestionario para medir la variable Evasión de Impuestos en los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

**Autor del instrumento :** Liliana Loyola Millones

: Yolvyn Alexis Reyes Gonzalez

**V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					5
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					5
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					5
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					5
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					5
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO \_\_\_\_\_**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

49

Chiclayo, 02 de julio del 2021



**G.P.C. Dagmar Giles Saavedra**  
CONTADOR PÚBLICA  
MAT. 04-2962

## Anexo 4: Confiabilidad del instrumento cultura tributaria

The screenshot displays the SPSS software interface. The menu bar at the top includes 'Archivo', 'Editar', 'Ver', 'Datos', 'Transformar', 'Insertar', 'Formato', 'Analizar', 'Gráficos', 'Utilidades', 'Ampliaciones', 'Ventana', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations and analysis. The left sidebar shows a project tree with the following structure:

- Resultado
  - Fiabilidad
    - Título
    - Notas
    - Esca: ALL VARIAS
    - Título
    - Resumen de
    - Estadísticas

The main window displays the results for the 'Fiabilidad' analysis. The title is 'Fiabilidad' and the scale is 'Escala: ALL VARIABLES'. Below this is a table titled 'Resumen de procesamiento de casos'.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Below the table is a section titled 'Estadísticas de fiabilidad' with the following data:

Alfa de Cronbach	N de elementos
,935	15

## Anexo 5: Confiabilidad del instrumento evasión de impuestos

The screenshot shows the SPSS software interface. The menu bar includes Archivo, Editar, Ver, Datos, Transformar, Insertar, Formato, Analizar, Gráficos, Utilidades, Ampliaciones, Ventana, and Ayuda. The toolbar contains various icons for file operations and analysis. The left sidebar shows a project tree with 'Resultado' expanded to 'Fiabilidad', which includes 'Título', 'Notas', 'Escala: ALL VARIABLES', 'Título', 'Resumen de', and 'Estadísticas'. The main window displays the following content:

### Fiabilidad

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,939	12



**Anexo 5: Evidencia de las encuestas realizadas a los Comerciantes del Mercado Modelo Chiclayo.**







## Anexo 6: Ingresos recaudados del Distrito de Chiclayo (SUNAT) AÑO 2019

### INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2019

En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Total
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	10,216,302
01.- Impuesto a la Renta	02 - Segunda Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	7,890,139
01.- Impuesto a la Renta	03 - Tercera Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	46,749,043
01.- Impuesto a la Renta	04 - Cuarta Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	6,397,455
01.- Impuesto a la Renta	05 - Quinta Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	31,782,650
02.- A la Producción y Consumo	01 - Impuesto General a las Ventas	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	194,621,380

## Anexo 7: Ingresos recaudados del Distrito de Chiclayo (SUNAT) AÑO 2020

### INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2020 En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Total
01.- Impuesto a la Renta	01 - Primera Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	7,970,806
01.- Impuesto a la Renta	02 - Segunda Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	5,559,769
01.- Impuesto a la Renta	03 - Tercera Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	52,151,698
01.- Impuesto a la Renta	04 - Cuarta Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	5,514,057
01.- Impuesto a la Renta	05 - Quinta Categoría	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	31,661,324
02.- A la Producción y Consumo	01 - Impuesto General a las Ventas	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	166,129,124



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**SOLICITO: PERMISO PARA REALIZAR  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**SEÑOR**

**MARCO GASCO ARROBAS**

**ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**

Presente. –

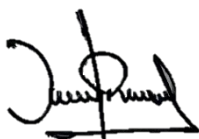
Es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y la vez presentamos dicha solicitud:

Yo **YOLVYN ALEXIS REYES GONZALEZ** con DNI N°75164894 y código universitario N°7001264657 y compañera **LILIANA LOYOLA MILLONES** con DNI N°73993580 y código universitario N°7001144560, me presento ante usted y expongo lo siguiente:

Que actualmente estando cursando el noveno ciclo de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicitamos a Ud. permiso para realizar nuestro proyecto de investigación: “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo”, el cual tendrá una duración de cuatro meses comprendiendo desde 05/04/21 hasta 24/07/21 del presente año.

Por lo cual pedimos que nos de su autorización como estudiantes para elaborar dicha investigación durante el periodo estipulado.

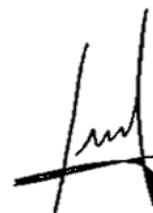
Por lo tanto.



.....  
Alumno: Reyes Gonzalez Yolwyn Alexis

Liliana

DNI: 75164894



.....  
Alumna: Loyola Millones

DNI: 73993580

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**



Señor:

**Mgr. Mario Ignacio Farfán Ayala**

Asesor de Proyecto de Investigación

Asunto: Aceptación para el desarrollo del Proyecto de Investigación.

Referencia: CARTA N°01-2021


De mi especial consideración:

Es grato expresarle nuestro cordial saludo y a la vez le doy respuesta a lo solicitado por los estudiantes, Reyes Gonzalez Yolvyn Alexis, identificado con DNI N°75164894 y Loyola Millones Liliana, con DNI N°73993580, realice el proyecto de investigación titulado “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo”.

En este sentido, nos comprometemos a participar en este proceso ofreciendo la información y el apoyo necesario para la respectiva investigación.

Atentamente.

Pido a Ud. Acceder por ser justicia.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
-----  
*Econ. Eleazar Torres Ybañez*  
GERENTE MUNICIPAL



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo, Chiclayo

", cuyos autores son LOYOLA MILLONES LILIANA, REYES GONZALEZ YOLVYN ALEXIS, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 14 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN <b>DNI:</b> 41837348 <b>ORCID</b> 0000-0003-2560-7768	Firmado digitalmente por: LDSUAREZS el 15-12- 2021 20:58:38

Código documento Trilce: TRI - 0223809